

**Movimiento Manuela Ramos**  
**Programa Derecho a una Vida sin Violencia**

**EVALUACIÓN  
DE LA ruta crítica  
DEL SISTEMA POLICIAL- JUDICIAL  
EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

En los distritos de San Juan de Miraflores,  
Villa El Salvador y Villa María del Triunfo





**Movimiento Manuela Ramos**  
Programa Derecho a una Vida sin Violencia

# EVALUACIÓN DE LA **ruta crítica** **DEL SISTEMA POLICIAL- JUDICIAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

En los distritos de San Juan de Miraflores,  
Villa El Salvador y Villa María del Triunfo

**MAYO DEL 2007**



**Evaluación de la Ruta Crítica del Sistema Policial-Judicial en los casos de Violencia Familiar en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo**

© **Movimiento Manuela Ramos**

**Programa Derecho a una Vida sin Violencia**

Juan Pablo Fernandini N° 1550, Pueblo Libre

Lima 21 – Perú

Teléfono: 423 8840 Fax: 431 4412

Mail: postmast@manuel.org.pe

<http://www.manuela.org.pe>

**Coordinación:**

Gina Yáñez De la Borda

**Investigación:**

Rocío Vargas Machuca Araujo y Chaska Tania Velarde Ramírez

**Edición y corrección de texto:**

Claudia Rosas Simas de Souza

**Diseño y diagramación:**

Julissa Soriano Nunja

Lima, mayo 2007

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Fundación Intered y la Junta de Andalucía.

# Índice

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>JUSTIFICACION Y OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
Objetivos	3
<b>METODOLOGIA</b>	<b>4</b>
Diseño de investigación	4
Componente cuantitativo	4
Componente cualitativo:	5
Procedimientos	5
<b>RESULTADOS</b>	<b>7</b>
Características de la víctima	7
Contexto socioeconómico de la víctima	
De la situación de violencia familiar	
Etapa policial	
Intervención del Poder Judicial	
Efecto sobre la situación de violencia	
Alternativas de solución del sistema judicial desde los operadores	
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>39</b>
Nº 01 Modelo de Encuesta Cuantitativa	39
Nº 02 Guía de Entrevista a Mujeres denunciantes y en proceso judicial	42
Nº 03 Guía de Entrevista a Mujeres Operadores del Sistema Judicial	45
Nº 04 Esquema del Sistema II Judicial	47
Nº 05 Consentimiento Informado	48



# **Presentación**



**“No existe una explicación sencilla para la violencia contra la mujer en el hogar. En el análisis último, es quizás mejor concluir que la violencia contra la esposa es una función de la creencia, promovida en todas las culturas, de que los hombres son superiores y que las mujeres con quienes conviven son sus posesiones o bienes muebles, a los que pueden tratar como deseen y como consideren apropiado”.**

Informe de las Naciones Unidas, año 1989

# Antecedentes

La experiencia e intervención del Movimiento Manuela Ramos en la problemática de la violencia familiar y sexual en los distritos sureños de Lima de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo datan de muchos años y han demostrado la necesidad de profundizar principalmente en el ámbito de la denuncia y el proceso judicial por el que transitan las mujeres víctimas de tales abusos.

La violencia familiar es un problema generalizado en la sociedad y que ha ido adquiriendo connotación en el ámbito de protección de los derechos humanos, así como en el de la salud pública por ser un alto factor de riesgo de daño psicológico, físico, de discapacidad e incluso muerte.

Una aproximación a la magnitud de este problema se alcanza observando la cantidad de denuncias formuladas en el año 2006 a escala nacional, en donde 85,747 denuncias de violencia familiar fueron sentadas ante la Policía Nacional, cifra que muchos suponen revela sólo la punta del iceberg de un problema mayor. El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, asimismo, informó que en el 2006 se realizaron 71,203 reconocimientos clínicos por casos de violencia familiar. Por otro lado, información a escala nacional señalada en las encuestas ENDES 2000<sup>1</sup> y ENDES Continua 2004-2005 sobre la prevalencia de vida<sup>2</sup> señala que en ambos períodos de estudio el 41% de las mujeres han sido víctimas de violencia física por parte del esposo.

Teniendo en cuenta que las leyes sobre violencia familiar son mecanismos y herramientas de control social frente a esta problemática, se ha podido constatar que su formulación no es suficiente para obtener justicia y reparación. Hay una distancia real entre la ley y su aplicación, prueba de ello son las constantes quejas de insatisfacción y frustración de las usuarias de este sistema, ahondadas por las limitaciones encontradas en la competencia de los mismos operadores y administradores de justicia cuando se trata de mirar la justicia desde la perspectiva de género.

Resulta paradójico conocer que hasta hace poco más de una década la percepción y práctica de los administradores de justicia daban por sentado que la violencia familiar era un problema privado que el Estado no debía intervenir. Posteriormente, las intervenciones ante la violencia familiar adquirieron un tinte conciliatorio por una preocupación de mantener la “unión familiar”; en 1993 mediante la Ley N° 26260, *Ley de Protección frente a la Violencia Familiar* nació una nueva herramienta de interpretación y ejercicio de justicia para estos casos. A la fecha, la citada ley ha transcurrido por una serie de modificaciones.

Para las mujeres, la ineficiencia de la justicia es uno de los grandes malestares históricos que las afecta, así como, la demora en su aplicación; los actos de corrupción y demás obstáculos que han convertido a este sistema en uno de los más desacreditados e inoperantes en el país.

<sup>1</sup> Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI.

<sup>2</sup> La prevalencia de vida, es una medida epidemiológica que mide la proporción de la población que al menos una vez en su vida ha padecido un evento que queremos estudiar: padecer una enfermedad, consumir una droga legal o ilegal, ser víctima de violencia, etc.



**“No existe una explicación sencilla para la violencia contra la mujer en el hogar. En el análisis último, es quizás mejor concluir que la violencia contra la esposa es una función de la creencia, promovida en todas las culturas, de que los hombres son superiores y que las mujeres con quienes conviven son sus posesiones o bienes muebles, a los que pueden tratar como deseen y como consideren apropiado”.**

Informe de las Naciones Unidas, año 1989

# Justificación y Objetivos

Evaluar las distintas dimensiones del sistema de protección de los derechos humanos en el ámbito de la familia es tarea que cuenta con escasos sistemas de información. Una característica de los indicadores que se han propuesto para el sector justicia<sup>3</sup> es que se basen en fuentes administrativas, informes de ejecución de gasto, estadísticas judiciales, encuestas a funcionarios, entre otros, pero muy pocos se centran en la satisfacción de los y las usuarias.

En la actualidad, la realidad en la obtención de justicia en los casos de violencia familiar, y por sobretodo en la protección de las víctimas a través de indicadores, significa verificar que se ha avanzado o implementado muy poco en el país.

Obtener justicia, cesar o modificar el círculo de violencia, atenuar o eliminar el maltrato, o cualquiera otro resultado que la mujer víctima obtenga con la intervención del sistema policial – judicial es una forma de aproximarse al grado de satisfacción del mismo.

Este estudio pretende a partir de la información obtenida de las usuarias<sup>4</sup> y los operadores de este sistema, levantar una serie de indicadores policiales - judiciales que muestren los resultados de esta gestión, y por tanto, de la situación real por la que transcurrieron las mujeres víctimas de violencia familiar.

Los propósitos ulteriores de esta investigación son los de contar con herramientas y argumentos válidos para

hacer incidencia en la mejora de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, así como promover en la administración de justicia y orden social medidas de carácter tutivo y protector hacia las víctimas.

## Objetivos

### GENERAL

Conocer la aplicación y eficacia del sistema policial-judicial en el manejo y resolución de los casos de violencia familiar contra mujeres a través de información dada por víctimas que denunciaron estos casos en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo<sup>5</sup>. Además conocer las percepciones de los operadores policiales, judiciales y las mujeres denunciantes sobre este sistema.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Identificar la ruta crítica de atención en casos de violencia familiar en el ámbito policial-judicial de Lima sur.**
- 2. Visualizar los obstáculos, dificultades y logros en el acceso al sistema de justicia en el ámbito policial y judicial.**
- 3. Conocer las percepciones de las usuarias del sistema de administración de justicia en el campo de la violencia familiar y sexual.**
- 4. Rescatar las percepciones de los operadores de justicia sobre el proceso y su actuación dentro del mismo.**

<sup>3</sup> Rodolfo Albán Guevara. Formulas para Elaborar Indicadores Judiciales. Comisión Andina de Juristas

<sup>4</sup> Definidas como mujeres víctimas de violencia familiar o sexual que hayan formulado denuncia por estos hechos ante la policía.

<sup>5</sup> En adelante los distritos serán denominados por sus siglas de SJM, VES y VMT.



**De acuerdo al artículo 19º de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño los Estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño y la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo.**

# Metodología

## Diseño de investigación Componente cuantitativo

### 1. TIPO DE ESTUDIO

Estudio cuantitativo descriptivo transversal.

### 2. POBLACIÓN Y SUJETOS DE ESTUDIO

Mujeres denunciantes ante la Policía Nacional sobre casos de violencia familiar entre los meses de mayo a octubre del 2005 en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo.

### 3. MUESTRA

Se utilizó un muestreo aleatorio, teniendo un nivel de representatividad por distrito.

**3.1.** El marco muestral se basó en la lista confeccionada a partir de los padrones policiales en donde figuran las denuncias por violencia familiar durante el periodo de Mayo a Octubre del 2005.

**3.2.** Se seleccionó 3 comisarías de las 11 existentes en el ámbito referencial del estudio. Las comisarías seleccionadas fueron la comisaría de Pamplona Alta (Distrito de San Juan de Miraflores) la Comisaría de Mujeres (Distrito de Villa El Salvador) y la Comisaría XX (Distrito de Villa María del Triunfo).

**3.3.** Mediante muestreo aleatorio simple se seleccionó la muestra de mujeres en cada distrito.

Para el tamaño muestral se tuvo las siguientes consideraciones: Precisión del 8%, prevalencia esperada de 70% como criterio de *Insatisfacción del Servicio Judicial*, nivel alfa de 0.05 y 5% de corrección por pérdidas obteniéndose una muestra necesaria es de 278 sujetos.

## Componente cualitativo

### 1. TIPO DE ESTUDIO

Estudio cualitativo, consistente en la aplicación de entrevistas a profundidad.

### 2. POBLACIÓN Y SUJETOS DE ESTUDIO

En la investigación cualitativa se incluyó a casi todos los actores del proceso policial judicial, de tal forma que se seleccionó a los siguientes grupos:

- Mujeres que al momento del estudio sus procesos sobre violencia familiar se encontraban en plena etapa judicial
- Jueces de los Juzgados Mixtos.
- Policias que atienden casos de violencia familiar en las comisarías distritales.

### 3. CASOS ESTUDIADOS

El número de casos de mujeres fue 15 por cada uno de los distritos, totalizando 45, de las cuales 26 se seleccionaron en base a los registros de los juzgados mixtos y 19 de los registros de denuncias policiales provenientes del estudio cuantitativo.

El grupo de Jueces estuvo conformada por uno de cada distrito (03).

El personal policial entrevistado estuvo conformado por un 01 oficial femenino de la comisaría de VES, 02 suboficiales femeninas de la comisaría de Nueva Esperanza y un suboficial masculino de la comisaría de VMT en el distrito del mismo nombre, finalmente, 01 suboficial masculino de la comisaría de Ciudad de Dios en SJM.

Siendo un problema de difícil abordaje, en general las entrevistas con los grupos de estudios tuvieron inicialmente ciertas dificultades como desconfianza, trámites largos para el logro de las entrevistas y mas de una mujer ya no quería recordar todo lo vivido.

## Procedimientos

### 1. DISEÑO Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### Componente Cuantitativo

Se diseñó un cuestionario con 75 preguntas cerradas, algunas de ellas con alternativas codificadas. El cuestionario se dividió en datos de la víctima, de la familia, de la vivienda, antecedentes de violencia, violencia actual, ámbito policial y ámbito procesal, ver [Anexo N° 01](#). Se validó el cuestionario mediante un piloto realizado

en el distrito de VES en 9 casos no seleccionados en la muestra del estudio.

#### Componente Cualitativo

Se diseñaron las guías de entrevistas para cada grupo de estudio, ver [Anexo N° 2](#) y [Anexo N° 3](#).

## 2. CAPACITACIÓN

#### Componente cuantitativo

Se entrenó durante 4 días con sesiones de 6 horas diarias a 03 investigadoras de campo con experiencia en levantamiento de datos socioeconómicos y trabajo con población en riesgo social. Se preparó material audiovisual y un esquema del sistema policial-judicial, ver [Anexo N° 04](#). Capacitaron la investigadora del estudio y abogadas de Programa Derecho a una Vida sin Violencia del Movimiento Manuela Ramos.

#### Componente cualitativo

Para el recojo de información participaron 03 investigadoras sociales quienes revisaron la aplicación del instrumento.

#### Organización del trabajo y equipos y levantamiento de información

Para la elaboración de las rutas de campo, se ingresó en una base de datos las direcciones de las mujeres seleccionadas, ordenándolas por barrios o zonas se ubicaron las direcciones en



planos de cada distrito, en esta tarea se sumó la participación de las Orientadoras Legales<sup>6</sup>.

Se indagó y visitó el lugar de ubicación y características de los módulos básicos de justicia, las comisarías elegidas y los centros de salud, ello con la finalidad de reconocer los lugares o ayudar a traer a la memoria a las encuestadas los lugares a las que fueron derivadas en la fase policial. Se asignó a cada distrito una investigadora de campo además de la participación de un supervisor; adicionalmente se entregó a cada una de ellas un manual, formatos y material de escritorio.

### 3. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

#### Componente cuantitativo

Se visitaron los hogares de las mujeres seleccionadas, lugares en donde se aplicaron la mayoría de las entrevistas, un grupo reducido se efectuó en sus centros de trabajo o casas de familiares. Muchas de las entrevistas fueron concertadas previa cita y/o por revisitas. Por cuestiones éticas, se obtuvo el Consentimiento Informado, ver **Anexo N° 05**.

#### Componente cualitativo

El levantamiento de información se realizó entre los meses de julio y setiembre del 2006. Se visitaron en varias oportunidades las casas de las mujeres, juzgados y comisarías. El levantamiento de la información estuvo a cargo de 03 investigadoras sociales. Las mujeres elegidas fueron visitadas en sus domicilios y algunas en sus centros de trabajo. La información fue recogida mediante entrevistas a profundidad individuales. Un grupo importante de mujeres no aceptó ser entrevistada,

siendo reemplazadas por otras. Igualmente las entrevistas a magistrados fueron aceptadas después de mucha desconfianza y reticencia, a excepción del Juzgado de VES.

### 4. ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

#### Componente cuantitativo

Las investigadoras de campo realizaron autocritica para luego pasarlo al crítico que hacia revisión de la consistencia de la información, de ser necesario los encuestadores retornaban donde sus entrevistadas. La información fue capturada por doble digitación en una máscara de ingreso en Microsoft Access-2000.

La base final fue consolidada en extensión DBF y SAV. Se sometió a un proceso de verificación de frecuencias y cruces entre las variables, las inconsistencias fueron verificadas desde los formatos físicos. La codificación y etiquetado de las variables recogidas se basaron en el manual y el mismo cuestionario. Para la generación de nuevas variables y el análisis de la información y se empleó el programa SPSS 13.0 para Windows.

#### Componente cualitativo

Las entrevistas a las mujeres fueron transcritas y organizadas por distritos y luego comparadas entre sí, contrastando finalmente las percepciones sobre los procesos de acceso a la justicia de las mujeres con las de los operadores del sistema. Se empleó el programa de procesamiento de información cualitativa Atlas Ti.



**De acuerdo al artículo 19º de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño los Estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño y la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo.**

# Resultados

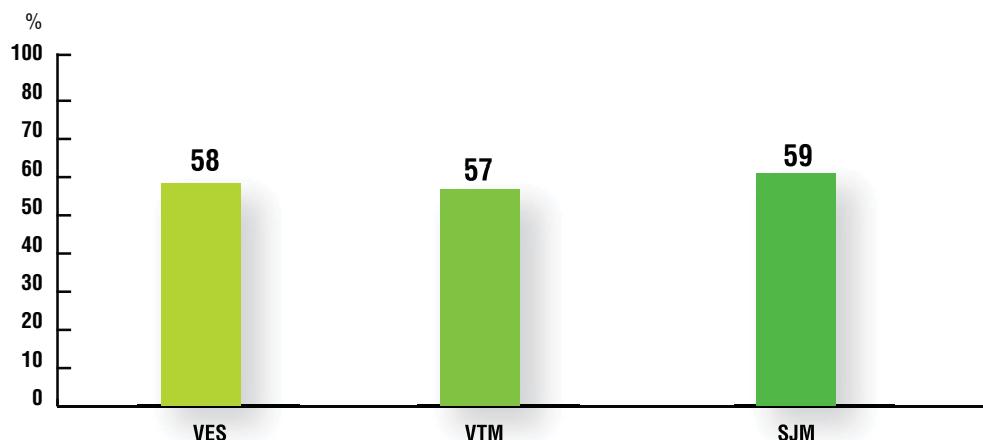
En el momento del estudio las entrevistadas se encontraban en promedio a 10 meses de haber denunciado sus casos de violencia.

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA

El promedio de edad de las mujeres en estudio es de 34.7 años. La mayoría de ellas nació en Lima Metropolitana (66%). En cuanto al nivel educativo, en promedio han estudiado 9.8 años y 6 de cada 10 mujeres

concluyó sus estudios secundarios. Así mismo, alrededor del 25% de las entrevistadas cuentan con estudios técnicos o superiores.

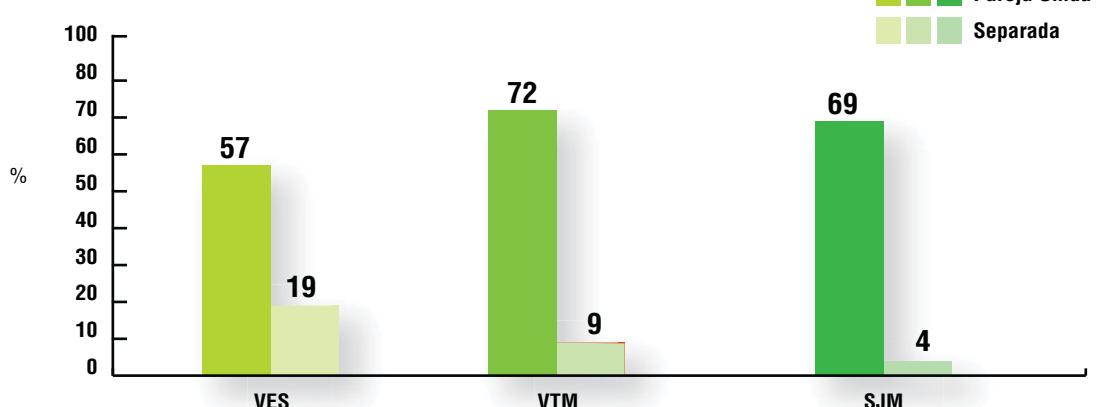
**GRÁFICO N°1**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES**  
**CON SECUNDARIA COMPLETA O MÁS**



El lugar de nacimiento estuvo vinculado con la posibilidad de concluir la secundaria, el 66% de las mujeres que nacieron en Lima Metropolitana o algún lugar de la costa concluyeron sus estudios secundarios mientras que ello sólo se observó en el 32% de las nacidas en la sierra o selva. Sin embargo, estas cifras dan idea de un mayor acceso a la educación de las residentes en

Lima Metropolitana que sus pares de las zonas rurales o de mayor pobreza de país. El estado civil de la mayor parte de las mujeres abordadas en el estudio (65%) es de unidas, es decir casadas o convivientes. Visto por distritos, una menor proporción de mujeres de VES cuentan con pareja actual, ello en correspondencia con una mayor proporción de separadas.

**GRÁFICO N°2**  
**CONDICIÓN CIVIL ACTUAL**



(\*) Casada o conviviente

Un alto porcentaje de mujeres (66%) trabajó durante la semana previa al estudio, visto por distritos hubo una mayor proporción entre las mujeres de VES (10 puntos porcentuales más que en los otros distritos). Alrededor de una cuarta parte de ellas tiene por ocupación su casa.

En las entrevistas a profundidad se pudo conocer que la mayoría de mujeres refirieron haber terminado la secundaria y un grupo de ellas contaban con estudios técnicos completos o incompletos, como enfermería técnica, secretariado o docencia escolar, sin embargo, nunca habían ejercido estas carreras.

Los casos de mujeres con niveles educativos muy bajos, como primaria incompleta o sin primaria, se encontró entre las mujeres mayores de 50 años e inmigrantes.

La mayoría de mujeres entrevistadas fueron migrantes de alguna zona andina como Ayacucho, Puno o Andahuaylas, también se encontraron mujeres jóvenes hijas de

inmigrantes que siempre han vivido en Lima. El 85% de las mujeres entrevistadas se encontraban trabajando especialmente en alguna actividad comercial, como venta de golosinas, reciclaje de basura, peluquería, pero sus trabajos se caracterizan por ser muy inestables y por proporcionarles ingresos muy insuficientes para afrontar la economía familiar, varias de ellas manifestaron adquirir deudas constantemente con los vecinos y tiendas cercanas para poder sostener a sus familias.

Algunas de las entrevistadas en el componente cualitativo también resultaron ser totalmente dependientes de los ingresos de sus parejas o ex parejas y aunque alguna vez habían trabajado no lo estaban haciendo desde hacia varios años.

Como se verá más adelante éste constituye un factor importante en el tema de violencia familiar para ellas, que incluso influye en la posibilidad de continuar o terminar con los procesos legales iniciados contra los agresores.

---

## 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA VÍCTIMA

---

En los hogares de las mujeres en estudio, la carencia de por lo menos una necesidad básica afecta al 44.6% de ellas, visto por distritos estas proporciones son similares a las encontradas hace 13 años en el censo de hogares (1993). El NBI más frecuente fue la vivienda inadecuada, es decir cuando guarda estándares mínimos de conservación, habitabilidad, privacidad y comodidad. La segunda característica más importante fue el hacinamiento, condición

básica de convivencia que se establece al relacionar el número de habitaciones para dormir y el número de miembros en el hogar. La falta de servicios higiénicos sin conexión a la red pública de desagüe es una limitante de servicio y/o infraestructura, la cual pone en alto de riesgo de contaminación a la población, esta NBI a nivel general afectó al 13% siendo en los hogares de VMT la mayor proporción (19%).

---

**CUADRO N° 1**  
**PROPORCIÓN DE HOGARES DE LAS MUJERES EN ESTUDIO**  
**SEGUN NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS**

	Total		VES		VMT		SJM	
	%	n	%	n	%	n	%	n
AL MENOS 1 NBI (INEI)	43.88	278	43.64	110	47.73	88	40.00	80
VIVIENDA INADECUADA	26.26	278	28.18	110	37.50	88	11.25	80
HACINAMIENTO	18.71	278	17.27	110	17.05	88	22.50	80
SIN SERVICIOS HIGIENICOS	13.31	278	11.82	110	19.32	88	8.75	80
CON NIÑO/A SIN ESTUDIAR	2.52	278	2.73	110	.00	88	5.00	80
A. DEP. ECONOMICA	2.16	278	2.73	110	1.14	88	2.50	80

---

### 2.1. Observación de las viviendas

Durante las entrevistas a profundidad (componente cualitativo) se pudo observar que un sector importante de las mujeres de los tres distritos, habitaban en viviendas de características precarias. Por lo general constaban de habitaciones pequeñas con hacinamiento de personas, escasa ventilación de la mayoría de las habitaciones y pocos muebles y enseres. En muchos casos se pudo observar que

las viviendas eran las más modestas, en relación a las de las vecinas de las cuadras donde se ubicaban.

Durante estas entrevistas se observó que las mujeres vivían con sus hijos/as y con otras personas. En otros casos se encontraron que más bien ellas habitaban en las casas de sus hermanos, cuñadas y sobrinos, compartiendo alguna de las habitaciones. Un pequeño sector vivían

en casas multifamiliares alquilando una habitación y con servicios higiénicos compartidos por varias familias.

Por otro lado, es posible reconocer serias dificultades económicas, a partir de lo manifestado por las entrevistadas, quienes

refirieron escasez de recursos económicos en la familia como uno de los factores que motivaba fuertes discusiones entre la pareja y que conducían a episodios de violencia familiar; además de escasez de dinero para movilizarse.

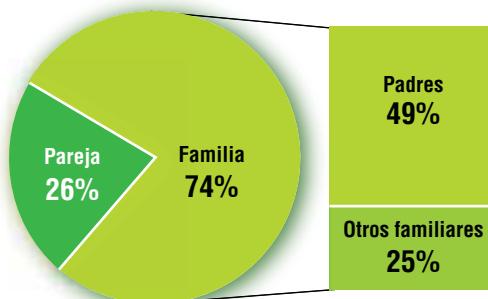
### 3. DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Esta referida a la violencia física, psicológica y/o sexual ejercida por los familiares: cónyuges, ex-cónyuges, convivientes, ex-convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Incluye además entre quienes hayan procreado hijos en común, independientemente si conviven o no<sup>7</sup>.

#### 3.1. Primer Episodio de Violencia en el Hogar

La mayoría de las mujeres entrevistadas (74%) sufrieron su primer episodio de violencia familiar por parte de sus padres o algún otro familiar, mientras que el otro grupo (26%) fueron agredidas por sus parejas (esposo, ex-esposo, conviviente o ex-conviviente).

**GRÁFICO N°3**  
**PERSONA QUE LA AGREDIÓ POR PRIMERA VEZ EN SU VIDA**



<sup>7</sup> Definición de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260.

Las edades en que las mujeres sufrieron este primer episodio variaron según el tipo de agresor: las mujeres agredidas por sus padres u otros familiares contaron con medianas de edad de 8 años, mientras que las agredidas por sus parejas con edades de 22 años.

De acuerdo a la información del estudio cualitativo la mayoría de mujeres entrevistadas refirió no haber recibido violencia de parte de sus familias de origen, sin embargo al referir sobre las maneras de corrección por parte de sus padres, señalaron que a veces lo hacían con jalones de orejas o cabello y pellizcos, especialmente de sus madres, prácticas que son asumidas como normales por parte de las mujeres para la crianza de los/as hijos/as.

Otras mujeres sí refirieron claramente haber vivido en familias violentas, al respecto señalan que los incidentes de violencia eran recurrentes en sus hogares de origen, por

lo cual cuando conformaron sus propias familias, la violencia tuvo espacios de permisividad. Sin embargo, la permisividad a la violencia no sólo se da en las mujeres con familias con antecedentes de violencia, sino también en aquellas donde la violencia no fue una constante.

No obstante, cabe destacar que las mujeres que manifestaron no haber convivido con familias violentas, encontraron en los miembros de su familia de origen (especialmente las del mismo género: madre, hermana, tía, etc.) canales de apoyo y soporte.

### 3.2. Relación de la víctima con el agresor

Del 96% de los casos estudiados el agresor denunciado fue una persona de sexo masculino, así mismo, el 79% se trató de la pareja o ex –pareja de la víctima, en tanto que otro 21% fue algún familiar como hermanos, hijos, padres, entre otros.

---

**GRÁFICO N°4**  
**RELACIÓN CON EL AGRESOR QUE HA DENUNCIADO**



Por otra parte en el estudio cualitativo también se encontró que la relación con el agresor fue predominantemente de pareja o ex – pareja, en algunos casos se encontró que aunque no mantenían una relación de pareja, continuaban viviendo bajo el mismo techo, indicando que lo hacían principalmente por los/as hijos / as.

### 3.3. Antecedente

#### de violencia sobre la víctima

Antes de la denuncia, en la mayoría de los casos, 90%, el agresor ya había ejercido violencia física y/o psicológica sobre la víctima, encontrándose que fue una práctica muy generalizada cuando se trataba de la pareja o ex-pareja (95%), que cuando se trataba de otro familiar (74%).

---

**CUADRO N° 2**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES QUE SUFRÍA  
 DE VIOLENCIA ANTES DE DENUNCIARLA**

	%	N
VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA O EX-PAREJA	94.6	221
VIOLENCIA POR OTRO FAMILIAR	73.7	57
<b>TOTAL</b>	<b>90.3</b>	<b>278</b>

---

De manera concordante, los resultados del componente cualitativo del estudio muestran que la gran mayoría de entrevistadas había sido víctima de violencia por parte de la misma persona varias veces y que principalmente se trataba de las parejas o ex parejas. Se encontraron pocos casos de violencia familiar en que las mujeres denunciaban a sus familiares como madres, hermanas y cuñados.

La violencia ejercida por el agresor, previa a la denuncia, se presentó de diferentes modalidades como se puede apreciar en el siguiente cuadro. A nivel general, la modalidad de violencia física-psicológica fue la más prevalente (50%) seguida por sola la psicológica (26%).

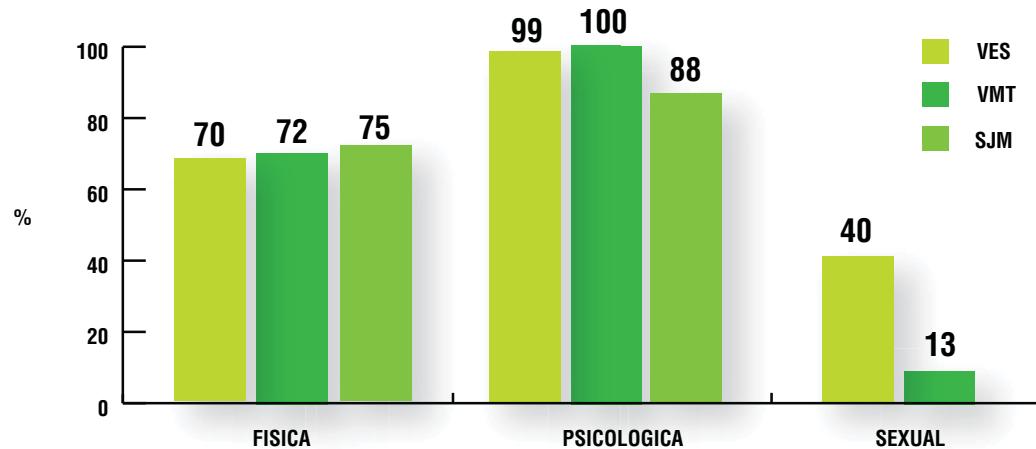


**CUADRO N° 3****PORCENTAJE DE MUJERES SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA  
EJERCIDA POR EL AGRESOR ANTES DE LA DENUNCIA**

	Total n = 278	VES n = 110	VMT n = 88	SJM n = 80
<b>ANTES DE LA DENUNCIA SUFRÍA DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU AGRESOR</b>				
¿DE QUÉ TIPO				
FUE LA VIOLENCIA?				
Física y Psicológica	49.8	32.4	61.5	63.2
Psicológica	25.9	26.7	25.6	25.0
Física, Psicológica y Sexual	18.3	36.2	10.3	
Física 3.6	1.0		11.8	
Psicológica y Sexual	2.4	3.8	2.6	
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

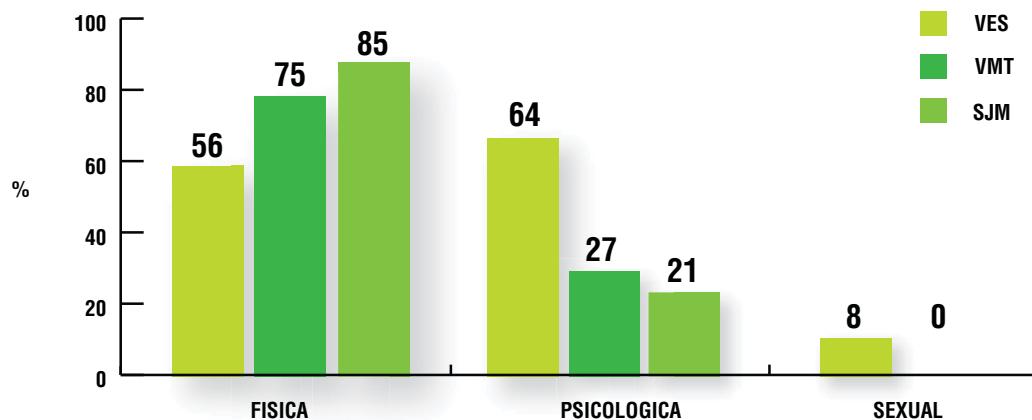
El 36% de las mujeres de VES declararon que ya venían sufriendo violencia psicológica, física y sexual , proporción muy diferente a la reconocida en los otros distritos, VMT lo reporta el 10.3% mientras que en SJM ninguna.

En los tres distritos, las violencias psicológica y física son de similar proporción. En VES es notable la proporción de mujeres que reconocieron haber sufrido de violencia sexual antes de la denuncia (40%) en contraste con las mujeres de SJM en donde ninguna lo precisó.

**GRÁFICO N°5****PROPORCIÓN DE MUJERES SEGÚN TIPO  
DE VIOLENCIA PREVIA A LA DENUNCIA**

### 3.4. Registro de la denuncia

**GRÁFICO N°6**  
PROPORCIÓN DE MUJERES SEGÚN TIPO  
DE VIOLENCIA CONSIGNADA EN LA DENUNCIA



Según el estudio cualitativo todas las mujeres entrevistadas denunciaron violencia física y psicológica y ninguna de ellas violencia sexual, pese a que muchas de éstas habían sufrido esta agresión de parte sus parejas en las mismas ocasiones de realización de la denuncia. Cabe resaltar que en los tres distritos la mayoría de mujeres habrían sufrido experiencias de violencia sexual en varias ocasiones a lo largo de la vida con sus parejas.

Las propias mujeres confirmaron que no denuncian los casos de violencia sexual porque sienten vergüenza frente a los operadores policiales y judiciales y a los comentarios de los que serían objeto en sus barrios, también por temor a las reacciones de sus parejas y a sus amenazas.

Por su parte, los operadores policiales confirmaron que las mujeres no denuncian los casos de violencia sexual por vergüenza

frente a la policía. En otros casos entienden que este tipo de agresión no amerita una denuncia:

**“Por maltrato físico y psicológico, abuso sexual casi no.”**

**“Por qué cree que no?**

**“Por vergüenza o por un poco de pudor, o las mujeres creen que porque tienen sus convivientes, los hombres tiene el derecho a violarlas cuantas veces quieran, es un poco así la figura.”**

(Policía VES).

**“¿Han denunciado las mujeres la violencia sexual, cómo una forma de violencia familiar?**  
**Casi nunca porque se supone que en una pareja ¿Cómo se podría evidenciar eso?**  
**Ellos han sido esposos, hay hijos ¿no? ¿por lo que dice la mujer? que me ha violado, pero si es tu marido, ahí están tus hijos como prueba.”**

(Policía SJM).

De otro lado, en un sector de mujeres de VMT, a quienes también se les aplicó entrevistas a profundidad, se pudo evidenciar que la violencia sexual incluso no es percibida por las propias agredidas como una forma de ejercer violencia contra ellas. La justificación a este tipo de agresión se da porque se considera que mantener relaciones sexuales es su obligación como mujer y un derecho del que goza el hombre.

### **3.5. Iniciar un proceso: una decisión tardía**

#### **3.5.1. Construcciones culturales de género**

El componente cualitativo del estudio evidencia que las oportunidades de las denuncias responden en gran parte a

las construcciones culturales de género, según las cuales existen barreras sociales y emocionales para que las mujeres consideren la posibilidad de involucrarse en acusaciones hacia sus parejas. Denunciarlos representa para ellas señalarlos como agresores ante las autoridades, lo que significa el rompimiento de lo que debe ser la vida conyugal “normal” y la “unidad familiar”, ya que se plantea el inicio de un proceso concreto y contra la pareja en el que tendrán que intervenir personas ajenas, como policías y jueces para sancionar al agresor.

#### **3.5.2. Escasa agencia para ejercer derechos**

De otro lado, se encontró en varios casos de VES y en algunos de SJM razones que explican la dilación de sus denuncias, vinculadas a la baja autoestima y a la escasa agencia para ejercer sus derechos, en parte por desconocimiento de los mismos y además porque se tiene la percepción que desde el inicio es necesario contar con dinero para solventar fuertes gastos del proceso, desde los costos de movilidad para acudir a las citaciones hasta los servicios de patrocinio legal.

#### **3.5.3. Insuficientes redes de soporte ante la violencia**

En los tres distritos se encontraron mujeres migrantes de la sierra sur (Ayacucho, Puno y Andahuaylas) con nulas o escasas redes de parentesco en Lima, aquellas que cuentan con algún familiar no significan un apoyo importante para ellas a fin de afrontar problemas cotidianos, especialmente al momento de establecer vínculos de pareja con algún hombre y menos para recibir

ayuda en los conflictos que se presenten. En varios casos se encontró que después de muchos años de sufrir violencia, las mujeres se animaron a compartir sus problemas con sus familiares más cercanos como sus madres o hermanas, quienes las alentaron a denunciar a sus parejas y en algunos casos llegaron a hacerlo contando con el apoyo de ellas.

**“Cuando fueron pasando los años ya yo decidí pasarle la voz a mis padres, a mis hermanos, varias veces le llamaron la atención hasta que llegó un momento en que ya, yo me comencé a quejar a la policía de Lurín.”**

(Mujer denunciante de VES).

Los operadores policiales de los tres distritos confirmaron este dato:

**“Se sienten liberadas, yo les digo por qué esperas 15 años para denunciar, “capitana es que ya mi hijo ya es profesional, ya esta trabajando, y es por eso que ahora ya me puedo divorciar”. Sienten que la herramienta de humano, mano de trabajo, con utilidad, como ellos son los que le traen el sustento a la casa o sienten que ya tienen un techo o algo construido, es momento de botarlo no, o de alejarse de ellos, eso es el problema.”**

(Policía de VES).

### 3.6. Inicio del proceso

De acuerdo al análisis de la información cualitativa para las mujeres la decisión de interponer una denuncia se da como resultado de un proceso de acumulación de tensiones y conflictos expresados en muchos episodios de violencia física y psicológica e incluso sexual, experimentados a lo largo de la vida en pareja. La gran mayoría de ellas no acuden a denunciar a la policía desde la primera vez que son maltratadas física y menos psicológicamente.

Una razón esbozada por las mujeres mayores de 35 años, para iniciar el proceso fue la edad de los hijos, sobre todo cuando estos ya se hacían adultos y podían verse libres de la necesidad del aporte económico de la pareja.

**“Cada vez que él me humillaba y siempre él me humillaba, yo lloraba, como él tenía un carácter violento, tenía miedo que me va a pegar otra vez. Entonces cuando decía el este, alzaba la voz, yo me callaba y lloraba, agarraba mis hijos, solo lloraba. El único motivo que decía que crezcan mis hijos me voy, que crezcan mis hijos me voy a retirar, eso nomás. En esos momento no tenía carácter, no tenía las agallas como decir para agarrar mis hijos irme, porque yo tenía miedo cómo mantenerlos. Tenía miedo de que no voy a poder educarlos, entonces yo lo que tenía que hacer era aguantar, aguantaba, cuando tuvo mis hijos 14, 15 años, ahí recién dije: no, tú no me vas a humillar siempre así”**

(Mujer denunciante de SJM).

De otro lado una mujer de VMT mencionó que la influencia de los medios de comunicación (específicamente los programas de orientación psicológica) le permitió darse cuenta que era sometida y maltratada por su pareja, así mismo que era sujeta de derechos y debía sentirse valorada como persona.

**“Muchas veces me ha pegado, pero hoy día (refiriéndose a la ocurrencia del 18 de julio del 2005) tuve un coraje de ir a hablar, porque yo escuchó un programa en la radio que nos hace ver la parte inconsciente de uno, y porque tiene uno que soportar tanto. Eso lo que escuche, entonces me agarró coraje y dije voy a ir, que tal raza. Porque mis hijos también... mediante esas agresiones... no son felices, son agresivos mis hijos también... ahorita él (su hijo) fuma y parece que por la misma razón, porque yo escuché a la doctora: ‘en un hogar donde hay violencia, los hijos no salen protegidos, no están queridos, no están amados’ yo me doy cuenta que así es. Yo tengo que hacerles ver, que cariñarles, así, pero yo creo que es tarde, eso debí hacer cuando estaban bebés, no ahora que mi último hijo menor tiene 14 años... si yo hubiese escuchado estás cosas más antes, para poder llevar a mis hijos por el camino, cortar ahí, pues no? Que se vaya, que me pasé la pensión para mis hijos, pero no fue así, yo trabajo, no había tiempo, no había tiempo. Escuchando a ella, porque no me voy a querer yo, yo ya analicé, por qué soporte tanto a él.”**

(Mujer denunciante de VMT).

### 3.7. Apoyo durante la denuncia

En los casos en que finalmente deciden denunciar a sus parejas o ex parejas, generalmente las mujeres no son acompañadas por familiares, por lo general van solas.

Los miembros de la policía entrevistados también ratifican que las mujeres por lo general van solas a presentar sus denuncias. En pocos casos las mujeres son alentadas por familiares cercanos (madre o hermana) que las acompañan o incluso por algún vecino o vecina para denunciar a sus agresores.

**“Al menos he podido apreciar o que vayan y no quieren que nadie sepa de la violencia y allí cuando vienen con la mamá me dicen, conviven ya seis años y nunca supe eso no o yo no pude constatar, y me di cuenta y me asombra no, a veces el hombre tiene una pareja.”**

(Policía de VES).

De acuerdo a la información del componente cuantitativo del estudio, la mayoría de las mujeres (73%) informó que fue por propia decisión y sin el consejo de nadie. Las mujeres que fueron motivadas por otra persona fueron mayormente por algún familiar diferente a los/as hijos/as. La presencia o acompañamiento de instituciones fue prácticamente inexistente, a excepción de los únicos 6 casos encontrados en el distrito de VES.

### 3.8. Influencia del entorno laboral cercano

Otra red importante para iniciar los procesos judiciales de algunas de las mujeres entrevistadas a profundidad, especialmente en SJM, la constituyen aquellas conformadas por personas vinculadas al mundo del trabajo. Se trata de las compañeras de trabajo en peluquerías, puestos de mercados o empleadoras de hogares, quienes las animan a denunciar a los agresores, incluso en varios casos se encontró que las apoyaron dándoles permisos o reemplazándolas durante las jornadas de trabajo.



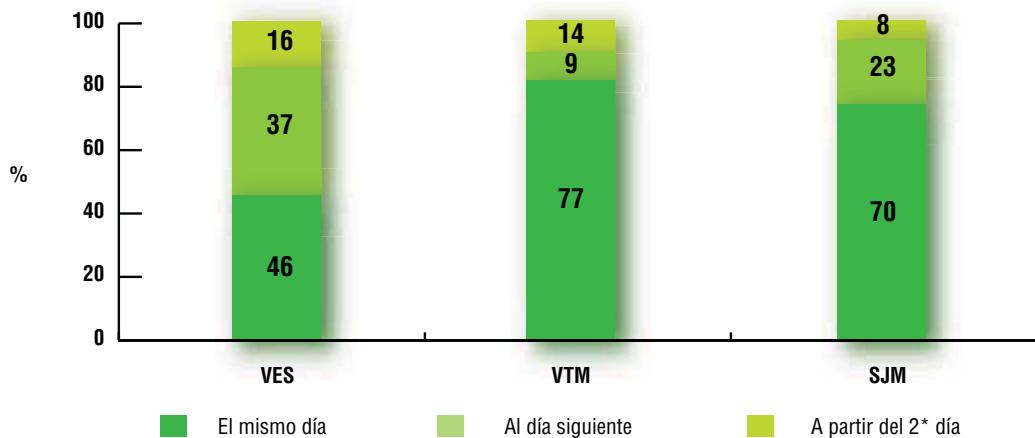
## 4. ETAPA POLICIAL

### 4.1. Recepción de la denuncia

Como se puede observar en el gráfico N° 7, a excepción de las mujeres de VES, la

mayoría realizó su denuncia el mismo día de la última agresión.

**GRÁFICO N°7**  
PROPORCIÓN DE MUJERES SEGÚN TIEMPO TRANSCURRIDO  
ENTRE LA AGRESIÓN Y LA DENUNCIA



Se investigó los primeros momentos de interacción con el personal policial a fin de conocer algunas prácticas y procedimientos que pudieran influir en el desarrollo del proceso y en el grado de satisfacción del servicio. Alrededor de la tercera parte de las mujeres manifestaron que uno o más policías intentaron desanimarla. Visto a nivel de distritos, en VMT se encontró la más alta proporción (40%) seguido por SJM (35%) y VES (26%). En los tres distritos las razones más frecuentes que daban los policías fueron “...que era mejor se entendiera con su agresor” seguido por “...su caso no amerita denuncia”.

### 4.2 Atención Policial

Según la información cuantitativa, el trato que recibieron las mujeres fue calificado como adecuado (pudiendo ser “amable” o “normal”). Sin embargo, cerca al 19% reportó trato inadecuado (“de maltrato” o “indiferente”) siendo esta proporción similar en los tres distritos.

Esta información también es concordante con lo expresado por un sector de las mujeres entrevistadas en el componente cualitativo, su evaluación del trato brindado en las comisarías es calificado como normal, lo que consiste en recibir la denuncia y la explicación de los pasos

que deberían seguir en el proceso. En varios casos se encontró que la Policía las orientan y animan a continuar con el proceso, explicándoles, aunque de manera rápida, principalmente los exámenes físicos y psicológicos en medicina legal. También les aconsejan evitar seguir soportando la violencia cuando consideran que los casos son graves o cuando la violencia es recurrente, mediante la separación o incluso llamando la atención a los hombres en caso de establecer contacto con ellos.

En los casos de la comisaría de mujeres de VES y en la comisaría de Nueva Esperanza de VMT las denunciantes fueron atendidas por mujeres policías, de modo que en los discursos emitidos durante las entrevistas, se encontró una mayor sensibilidad y comprensión de la violencia familiar, lo que también ocurre en el caso de la comisaría de VMT, por lo menos con un agente policial varón, quien fue entrevistado y se encarga de atender a mujeres maltratadas. Se encontró en él una gran comprensión y sensibilidad hacia la complejidad y las dimensiones de las relaciones de pareja, especialmente a las razones que causan la violencia, desde la manera como son criados de los hijos varones.

Este hallazgo concuerda con un aspecto importante resaltado por las denunciantes de VMT, sobre todo por aquellas que tienen una historia de denuncias recurrentes, quienes refieren haber observado cierto cambio de actitud en los policías varones, que años atrás solían culpar a las propias mujeres (denunciantes) por la agresión: “*así son las mujeres*”, “*qué habrás hecho pues*”. Sin embargo, aún se presentan ciertos

casos en los que las reclaman. También, las mujeres se quejaron de la demora al ser atendidas y de favorecer a los hombres por no citarlos a declarar los hechos.

En el caso de la comisaría de Ciudad de Dios del distrito de SJM, se encontró en la atención una escasa comprensión de las complejas dimensiones del problema y más bien, se puede entrever cierta justificación de la violencia ejercida sobre las mujeres.

**“Y otra cosa también es que, a veces, la gente al menos, el trabajo que tiene el hombre: tiene, a veces no tiene, entonces eso es lo que a la mujer le tiene un poco aburrida, cansada ¿Cómo será pe, no? Unas veces que trabajan, otras veces que no, y lo poco que pueden llevar lo tendrán aburrida ¿no?.”**

(Policía de SJM).

Se observa que el trato brindado a las mujeres en las comisarías depende más del nivel de sensibilidad y comprensión hacia la problemática que cada miembro de la policía tiene, que del cumplimiento de políticas del Estado para enfrentar esta temática. Sólo en el caso de la comisaría de VES se hizo referencia a políticas coordinadas con otras organizaciones civiles como el Movimiento Manuela

Ramos y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, que cuentan con equipos multidisciplinarios para trabajar a favor de la erradicación de la violencia en la zona. Algunas mujeres señalaron en VES que los policías tenían poca paciencia para explicarles de manera comprensible los procedimientos. Otro grupo se quejó de la policía por no haber sido citadas para su declaración después de haber puesto la denuncia.

Según la información cuantitativa, el tiempo que tuvieron que esperar para la recepción de su denuncia varió notablemente entre los distritos, más del 75% de las mujeres de VMT fueron atendidas en 15 minutos o menos, esta misma proporción en SJM, esperó al menos 30 minutos. En el distrito de VES se encontraron muchos casos (24%) que esperaron por más de una hora para ser atendidas.

Asimismo y de acuerdo con los hallazgos del componente cuantitativo, no se encontró asociación entre los intentos de desanimó a denunciar y/o el maltrato recibido en la comisaría para que la mujer abandone la denuncia, cuanto menos en la fase de investigación policial, en donde su participación y testimonios son claves para ingresar a la fase judicial.

#### **4.3. La Investigación Policial**

Durante esta etapa, la policía debe entregar a la víctima oficios para efectuarse los exámenes médicos, psicológicos y/o ginecológicos según el tipo de denuncia.

De acuerdo con la información cuantitativa, sólo un 8% de las entrevistadas informó que la policía no le había entregado algún oficio mientras que, en otro 8% los oficios entregados no fueron suficientes para el tipo de lesión, por ejemplo: sólo examen psicológico cuando la lesión denunciada fue física.

La mayoría de las entrevistadas (97%) fueron derivadas al Instituto de Medicina Legal (IML) del distrito. Entre las que contaban con oficios para los exámenes psicológicos, el 68% fueron derivadas al IML del distrito mientras que el 30% a un centro de salud de la zona.

El tiempo transcurrido entre la denuncia y la realización de los exámenes médicos se concentró entre el día de la denuncia y el segundo día posterior a ella, totalizando al 88% de los casos. El 12% efectuaron los exámenes médicos entre el día 3 y 30 a partir de la denuncia.

Los exámenes psicológicos, por su naturaleza, tomaron más tiempo en efectuarse, el 25% se efectuó al día siguiente de la denuncia, el 20% al 2º día, el 23% entre el 3º - 6º día, finalmente el 29% fue a partir del 7º día .

El 38% de las mujeres luego de acudir a sentar la denuncia abandonaron el procedimiento, es decir, no retornaron para dar su declaración (28%) y/o presentarse a los exámenes físicos o psicológicos (30%), ver cuadro N° 4.

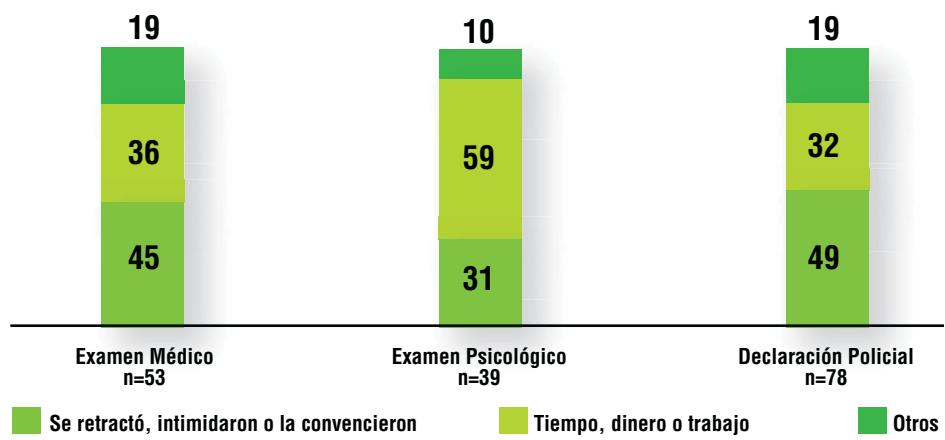
**CUADRO N° 4**  
**PROPORCIÓN QUE NO CONCLUYÓ LA ETAPA  
 DE INVESTIGACIÓN POLICIAL**

	Total (n = 278)	VES (n = 110)	VMT (n = 88)	SJM (n = 80)
SIN OFICIOS	8 %	13 %		6 %
NO ASISTIÓ A NINGÚN EXÁMEN	27 %	19 %	33 %	30 %
NO ASISTIÓ A ALGÚN EXAMEN	3 %	5 %		1 %
NO ACUDIÓ A DECLARAR	28 %	9 %	52 %	28 %

Entre las razones más frecuentes que dieron las entrevistadas para abandonar la denuncia policial se indicaron: el arrepentimiento, la intimidación o la promesa de cambio de parte del agresor; siendo este grupo de razones la más

frecuente. La segunda razón fue por tiempo o dinero, lo que incluye además “*por trabajo*”. En el siguiente gráfico se observa la distribución de las razones según procedimiento.

**GRÁFICO N° 8**  
**MOTIVOS POR LOS QUE NO ASISTIÓ A:**



Los hallazgos cualitativos del estudio aluden a las mismas razones para abandonar el proceso en la etapa policial. Aunque la mayoría de mujeres se mostró interesada en acudir a los exámenes médicos, no siempre les fue fácil hacerlo, especialmente señalaron la falta de dinero para la movilidad y la falta de tiempo disponible debido a sus actividades laborales.

Sin embargo, desde la perspectiva de los miembros de la policía entrevistados, las mujeres se retractan de sus denuncias por temor a sus parejas ante sus amenazas o porque se reconcilian con ellas después de haber sido convencidas para hacerlo y motivadas por la necesidad de contar con su aporte económico para la familia.

#### 4.4. Resultado de la Investigación Policial

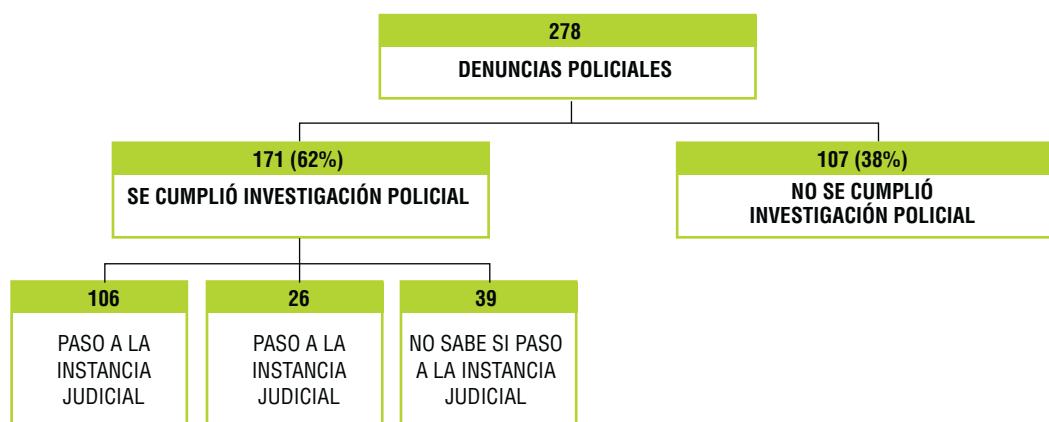
En el siguiente diagrama se puede apreciar que sólo 4 de cada 10 denuncias pasan a la instancia judicial, esto se explica entre otros por el abandono de las usuarias.

**“Vino a denunciar y después que lo hemos traído y ya estamos poniendo orden en esto, dicen: ya, no quiero saber nada. Porque, de repente, como el marido es el que paga todo, la casa, la luz y el agua y en el transcurso de la conducción les amenazan: ya me voy a ir, no voy a pagar la luz ni el agua, ahora te vas a fregar. Entonces, como la mujer depende del hombre, es la razón que se da.”**

(Policía SJM).

Un importante grupo (30%) de las entrevistadas, refieren que no se pudieron enterar si su denuncia pasó a la fase judicial, ello debido a que esperaban ser notificadas por la Fiscalía de Familia y/o Juzgados.

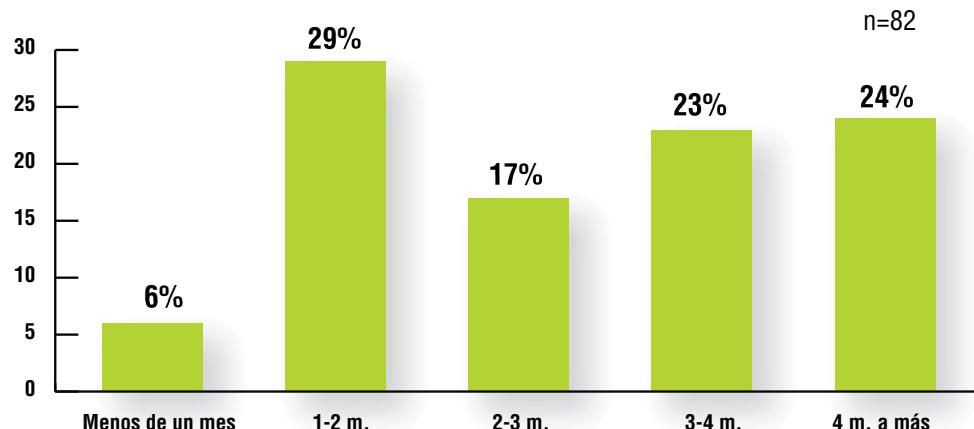
**GRÁFICO N°9**  
**RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL**



El tiempo que transcurrió entre la formulación de la denuncia y el paso del atestado a instancia judicial fue en promedio de 2.5 meses. El gráfico N° 10 muestra que sólo el 6% de las denuncias

pasaron a la etapa judicial en menos de un mes, sin embargo un grupo grande (alrededor del 50%) pasaron luego de 3 o más meses.

**GRÁFICO N°10**  
**PROPORCIÓN DE CASOS SEGÚN TIEMPO TRANSCURRIDO  
 DESDE LA DENUNCIA HASTA LA FASE PROCESAL**



En esta etapa, cuando el denunciado es citado, según la información cualitativa, éste suele hacer caso omiso a las citaciones, siendo la agredida la única que se presenta. La citación es, en algunas

delegaciones policiales, entregada a las propias usuarias, quienes al hacer entrega de la misma al agresor, corren el riesgo de ser nuevamente violentadas.

## 5. INTERVENCIÓN DEL PODER JUDICIAL

### 5.1. Juzgado de Paz Letrado

De acuerdo a lo establecido por la ley N° 27939 los Jueces de Paz Letrados tiene la potestad y obligación de investigar y juzgar en los procesos por faltas.

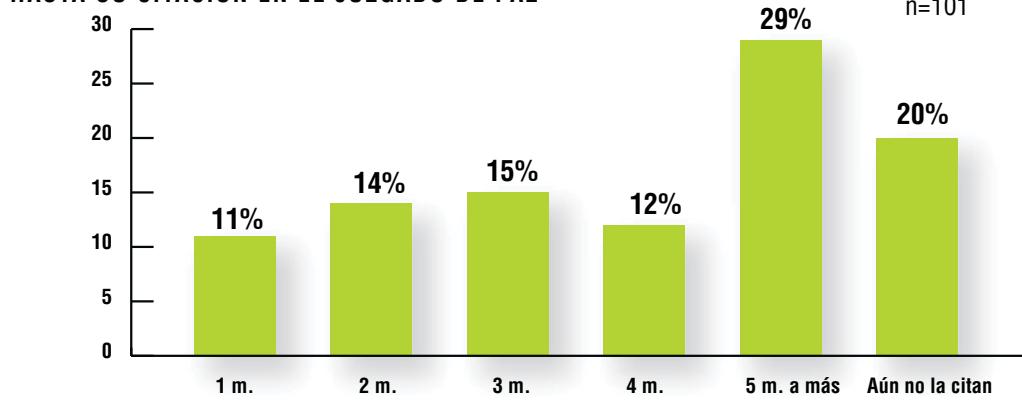
Las faltas son acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley, por las que sólo responde el autor. Las penas que pueden imponerse por la comisión de faltas son las restrictivas de derechos y multas, cuya acción penal y pena prescriben al año.

Las faltas que se tramitan en los Juzgados de Paz Letrados, por situaciones de violencia familiar, son las lesiones dolosas y lesiones culposas, el maltrato al cónyuge o concubina y la producción de agresiones sin daños. Las lesiones dolosas y lesiones culposas se producen cuando de cualquier manera se causa a otro u otra una lesión dolosa que requiera hasta diez días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido por la primera disposición final del TUO de la ley de Protección frente a la Violencia Familiar, excepcionalmente y cuando la carga procesal o la realidad del distrito lo justifiquen, el Poder Judicial o el Ministerio Público a través de sus órganos de gobierno, podrán asignar la competencia para conocer las demandas que se plantean al amparo de lo dispuesto por la ley de violencia familiar, a los Juzgados de Paz Letrados.

Según el estudio cuantitativo 101 mujeres tenían conocimiento de que sus casos habían pasado a ésta instancia judicial, y el tiempo promedio transcurrido desde la denuncia realizada por las mujeres y el ingreso a esta etapa fue de 10 meses. En este periodo de tiempo el 20% de las mujeres aún no fueron citadas al Juzgado de Paz Letrado, mientras que las citadas (81 mujeres) lo fueron en tiempos distintos, ver gráfico n° 11, donde casi una tercera parte fueron citadas luego de 5 o más meses.

**GRÁFICO N°11**  
**PROPORCIÓN DE CASOS SEGÚN MESES TRANSCURRIDO**  
**HASTA SU CITACIÓN EN EL JUZGADO DE PAZ**



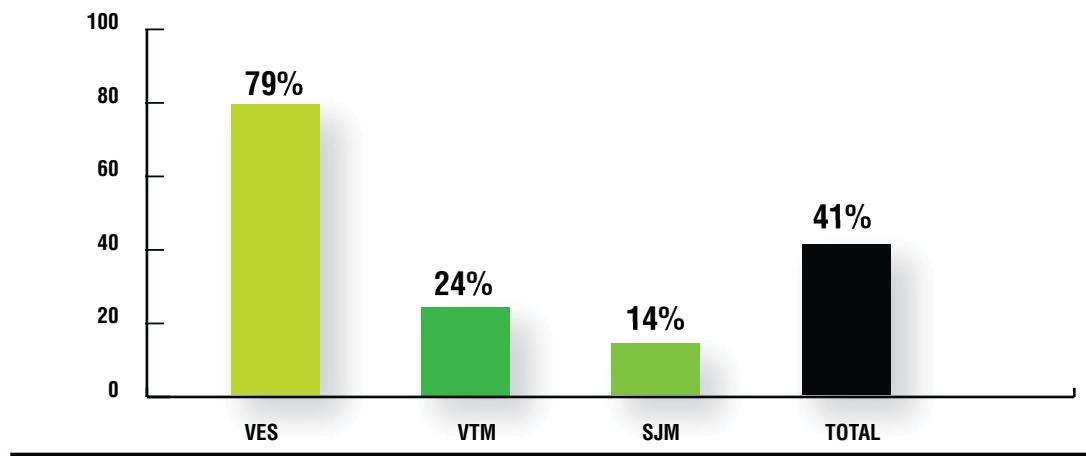
Asimismo, se puede evidenciar que sólo 17 (21%) de las 81 mujeres que tenía fecha de citación no acudieron a declarar, la mayoría de estos casos pertenecieron a VES (n = 11) y se encontró que la razón más frecuente fue la falta de tiempo o dinero.

En el caso de los agresores, las mujeres entrevistadas manifestaron que el 33% de ellos no se presentaron a declarar, mientras que 45% si lo hizo, desconociendo las

mujeres sobre la situación del 22% de ellos.

Pese a que la mayoría de las entrevistadas (tres de cada cuatro) opinaron que la actitud de los jueces fue adecuada ("Amable" o "Normal") el 41% de ellas informó que en el juzgado no le ofrecieron ningún tipo de información o indicación en relación a sus derechos, sobre el proceso y/o información oportuna.

**GRÁFICO N°12**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES QUE NO LES FACILITARON  
 INFORMACIÓN O INDICARON SUS DERECHOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ**



### 5.2. Fiscalía de Familia

En relación a la intervención del Ministerio Público, la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar establece que el Fiscal Provincial de Familia dará trámite a las peticiones que se formulen verbalmente o por escrito en forma directa por la víctima de violencia, sus familiares, o cualquier persona que conozca de los hechos, o por emisión del atestado de las delegaciones policiales.

Asimismo, la ley señala que recibida la petición o apreciados de oficio los hechos por el Fiscal, éste deberá dictar, bajo responsabilidad, las medidas de protección inmediatas que la situación exija. Las medidas de protección inmediatas que se adopten a solicitud de la víctima, o por orden del Fiscal incluyen sin que la enumeración sea limitativa, el retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal

de visitas, inventarios sobre sus bienes y otras medidas de protección inmediata que garanticen su integridad física, psíquico y moral. El Fiscal de Familia debe poner en conocimiento del Juez de Familia las medidas de protección adoptadas, en caso de formalizar la demanda<sup>8</sup>.

Culminada la investigación, el Fiscal, además de haber dictado las medidas de protección inmediatas, interpondrá demanda ante el Juez de Familia.

Esta etapa se inicia de modo simultáneo a la iniciada en el Juzgado de Paz, dado que las comisarías envían en el mismo momento las denuncias investigadas (atestados) a ambas instancias. En razón a ello, el tiempo que demoraron en remitir el atestado a esta

instancia, desde interpuesta la denuncia, fue similar al reportado en el gráfico N° 11.

De acuerdo a los datos obtenidos en el estudio cuantitativo el 51% de las mujeres manifestaron no haber recibido medidas de protección, mientras que el 8% no sabían si dichas medidas se emitieron. El resto de las entrevistadas (n = 33) a quienes si les fue otorgada alguna medida de protección, manifestó que el **orden de ceso de violencia** fue la modalidad casi única dada por los fiscales, y sólo en un caso se dictó la **suspensión temporal de visitas**. Visto por distritos, VES se caracterizó por ser el distrito con dación más baja de estas medidas (6%).

**CUADRO N° 5**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES SEGÚN OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS POR LA FISCALIA MIXTA**

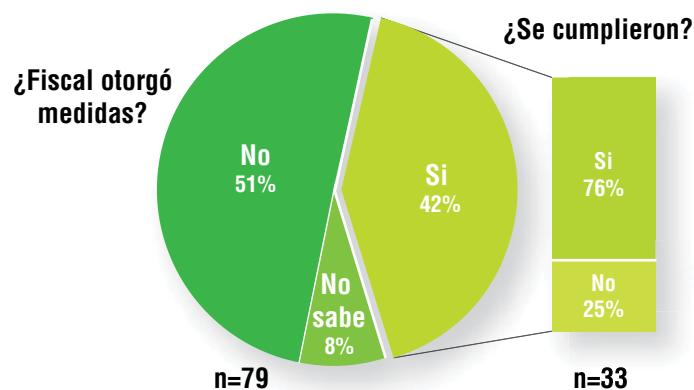
	Total n = 79	VES n = 34	VMT n = 25	SJM n = 20
SI	41.8%	5.9%	60.0%	80.0%
NO	50.6%	91.2%	32.0%	5.0%
NO SABE	7.6%	2.9%	8.0%	15.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

<sup>8</sup> TUO de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260, Capítulo II De la Intervención del Ministerio Público, artículos 9°, 10°, 11° y 12°.

En relación a la efectividad de las mismas las mujeres entrevistadas en el estudio cuantitativo informaron que sólo se hicieron

efectivas las medidas de protección en 24 casos, ver gráfico N° 13.

**GRÁFICO N°13**  
**FISCALÍA DE FAMILIA: MEDIDAS DE PROTECCIÓN**



La ley además indica que “El Fiscal de Familia deberá poner en conocimiento del Juez de Familia las medidas de protección adoptadas, en caso de formalizar la demanda”. En esta fase, del total de 79 mujeres cuyas denuncias ingresaron

a fiscalía un grupo importante (54%) manifestó desconocer el cumplimiento de esta función y sólo el 27% dijo que el fiscal sí realizó la demanda.

**CUADRO N° 6**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES SEGUN FORMALIZACION  
DE LA DEMANDA AL JUEZ DE FAMILIA**

	Total	VES	VMT	SJM
	n = 79	n = 34	n = 25	n = 20
FISCAL ENVÍÓ EL PROCESO	26.6%	5.9%	20.0%	70.0%
FISCAL NO ENVÍÓ EL PROCESO	19.0%	5.9%	48.0%	5.0%
NO SABE	54.4%	88.2%	32.0%	25.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

### 5.3. El Juzgado de Familia y/o Mixto

Los procesos ante los Juzgados de Familia y/o Mixtos se inician por demanda de la víctima o su representante, o por demanda del Fiscal de Familia; esta etapa se caracteriza por ser consecutiva a la de la Fiscalía de Familia y por dónde deberían transcurrir todas las denuncias de violencia sin excepción. Sin embargo, se puede

observar en el estudio cuantitativo que sólo 21 procesos ingresaron a esta etapa y uno solo de ellos había concluido con una sentencia. Estos 21 procesos llegaron a los Juzgados de Familia o Mixtos en promedio 7 meses después de haber sido denunciados.



\* De acuerdo a lo manifestado por las mujeres entrevistadas en el estudio cuantitativo, quiénes se encontraban en promedio a 10 meses de haber interpuesto su denuncia.

En este mismo sentido, la información cualitativa del estudio advierte que generalmente las mujeres son citadas muchos meses después de iniciada la etapa judicial, de 6 a 10 meses:

**“Mi esposo me pegó el año 2005, el 18 de julio del año pasado, recién este año se ha resuelto, fíjese en junio.”**

(Mujer denunciante de VMT).

Los magistrados, durante las entrevistas a profundidad, confirman esta realidad y la explican básicamente por la alta carga procesal y el poco personal con el que cuentan, por lo que comprenden el descontento de las mujeres.

La investigación cualitativa reveló también que las mujeres habían faltado a las audiencias entre otros, por desconfianza con el sistema o porque se habían visto obligadas a reconciliarse con la pareja debido a las amenazas o por falta de perspectivas futuras para afrontar las necesidades económicas. Otras refirieron la falta de dinero para gastos de movilidad y/o porque sus ocupaciones laborales no les permitía acudir a las audiencias como las principales razones de inasistencia.

Durante el proceso judicial, la demandante requiere de asesoría legal. En tal circunstancia, y debido a las carencias económicas de las mujeres, éstas se ven obligadas a solicitar la asistencia de los servicios legales gratuitos. Al respecto, mencionaron que para acceder los servicios de los abogados gratuitos de los juzgados fue necesario que realizaran colas por largas horas y muchas refirieron que no siempre la orientación que brindan les satisface.

También, durante las entrevistas a profundidad se evidenciaron varios casos de mujeres que disculparon o perdonaron a sus parejas antes de ir a la audiencia, cuando éstos se lo solicitaron, ya que utilizaron el consumo excesivo de alcohol como justificante para las situaciones de agresión. Asimismo, un sector importante

de mujeres de los tres distritos resaltó que sus agresores no se presentan a las audiencias judiciales porque no tienen temor y le restan importancia a los procesos.

La mayoría de mujeres entrevistadas a profundidad refirió que fueron tratadas amablemente por los jueces de familia y que aunque les explicaron los procesos a seguir, no les quedó del todo claro. Sin embargo, algunas mujeres refirieron que algunos/as jueces les llamaban la atención durante la audiencia, tanto al agresor como a la víctima, en aras de mantener la unidad familiar.

De parte de los magistrados, se evidenció que la atención efectiva que brindan a las mujeres es de corto tiempo y según ellos no les alcanza el tiempo para explicarles ***minuciosamente los alcances de las leyes*** y las limitaciones para cumplir con las expectativas de las justiciables.

En referencia a la violencia sexual, en los tres distritos los magistrados indicaron que las mujeres no denuncian la violencia sexual probablemente por vergüenza y en segundo lugar por temor a las amenazas de sus agresores a dejar de aportar con la economía de la familia o a maltratar a sus hijos / as. En Villa María del Triunfo la magistrada refirió que sólo tuvieron dos casos de denuncia por violencia sexual y en uno de ellos la mujer desistió por haber sido amenazada. En los otros dos distritos los representantes judiciales señalaron que no recibieron denuncias de este tipo.

## 6. EFECTO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Los efectos inmediatos y posteriores a la denuncia policial con relación a la violencia fueron diversos, el 37.8% manifestó que cesó la violencia desde la denuncia, una

proporción similar 36.7% dijo que pese a la denuncia la violencia nunca cesó, finalmente el 22.3% manifestó que el cese fue sólo momentáneo, ver siguiente cuadro.

**CUADRO N° 7**  
**PROPORCIÓN DE MUJERES SEGÚN SITUACION ACTUAL Y VARIACIONES DE LA VIOLENCIA LUEGO DE LA DENUNCIA**

		Total		VES		VMT		SJM	
		%	n	%	n	%	n	%	n
ACTUALMENTE	CESO MOMENTANEAMENTE								
CON VIOLENCIA*	PERO SE REANUDÓ	22.3	62	34.5	38			30.0	24
	NUNCA CESO LA VIOLENCIA	36.7	102	30.9	34	40.9	36	40.0	32
SIN VIOLENCIA	SIN VIOLENCIA								
ACTUAL *	DESDE LA DENUNCIA	37.8	105	28.2	31	59.1	52	27.5	22
	CONTINUO POR UN TIEMPO								
	Y LUEGO CESO	3.2	9	6.4	7			2.5	2
	TOTAL	100%	278	100%	110	100%	88	100%	80

(\*) Violencia por parte del familiar - agresor denunciado

Al momento de la entrevista 111 mujeres reconocieron seguir siendo víctimas de violencia de parte de su pareja. En este grupo el 79% sufrió de violencia psicológica, seguida por la Física y Psicológica con 14%.

Según el componente cualitativo del estudio también se encontró que en la mayoría de casos la actitud de cambio de los agresores (parejas o ex parejas) sólo es momentánea y que en varios casos la reincidencia de violencia llega a constituirse en nuevos procesos empezando nuevamente por la denuncia policial. La mayoría de mujeres

esperan que después del proceso los hombres cambien, por lo menos un poco en sus actitudes agresivas, y sólo algunas piensan que no lo harán porque siempre han sido violentos, especialmente en los casos de las mujeres separadas, ellas sólo desean que en el futuro y con la continuación del proceso, las “dejen en paz” y aporten a la manutención de sus hijos / as sin ocasionarles más problemas.

De acuerdo con las entrevistas realizadas un sector importante de mujeres refiere que las agresiones de las parejas o ex parejas continúan a nivel psicológico, especialmente

con insultos y hostilizaciones incluso frente a sus vecinos en la calle cerca de sus casas.

**“ahora el a mi me calumnia, que yo tengo amantes, que yo tengo tres maridos, que los vecinos de arriba, que los del costado, de todos lados le dicen de que aquí entran hombres, que mi departamento parece un prostíbulo, a mi me dice puta, ramera, mujerzuela, desgraciada, vividora”**

(Mujer denunciante VES).

### 6.1 Casos de separación

Varias mujeres al momento de ser entrevistadas, ya se habían separado de sus parejas varios meses o años atrás, sus explicaciones abundaban en razones de haber denunciado buscando mejorar su situación, especialmente en cuanto al cese de la violencia física. Sin embargo, las dificultades y enfrentamientos verbales con ellos no habían desaparecido del todo, debido principalmente a las necesidades de sustento económico de los /as hijos / as y/o de su cuidado y custodia. Problemas que eran contemplados en el proceso judicial.

### 6.2. Hostilización y venganzas por denuncias

Por otro lado, en muchos casos, las mujeres señalan que cuando los varones se enteraron que los denunciaron las

amenazaban con volverlas a maltratar y les advertían que se arrepentirían mucho por haberlo hecho. Sin embargo, a la vez procuraban reconciliarse con ellas para hacerlas desistir, pero su ira frente al inicio del proceso, en varios casos se acentuaba y los intentos de reconciliación se hacían más difíciles y ambivalentes, ya que por un lado expresaban su deseo de continuar la vida conyugal y por otro hacían notar su constante molestia continuando maltratándolas psicológicamente.

En muchos casos los problemas con las ex parejas persistían debido a su necesidad de controlar las salidas de las mujeres con actitudes de celos, bajo amenazas de quitarles a sus hijos / as o suspender sus obligaciones alimentarias. Se encontraron algunos casos que hicieron efectivas estas amenazas durante un tiempo.

**“Hay mucho de los hombres como machistas que son y arrebatan a los bebés de un mes, de dos meses, de un año, de dos años, uno por querer obligar a las mujeres que retornen con ellos o otras son por machismo, porque la mujer le retoma un aumento de pensión alimenticia y ellos no quieren no, ni modo, si no te alcanza 50 soles semanal y no hay problema yo se los doy a la mamá pero tráeme a mi hijo y se lo arrebatan no. Yo he podido apreciar de que el hombre es muy vengativo en Villa el Salvador, en casi su generalidad no, por ejemplo, entonces lo que es la manutención de alimentos,**

**bueno si tú te quieres ir, te has ido, tú ve como solucionas tu problema, entonces ella le quiere aumentar porque hace un proceso, una demanda de alimentos entonces, le dice no yo ya no gano tal cosa, sacan papeles para mostrarlo, yo veo una estrategia del hombre macho”**

(Policía de VES).

### **6.3. Expectativas del proceso**

Las mujeres entrevistadas expresaron como expectativas frente a sus procesos, por un lado ser atendidas con medidas de escarmiento para sus agresores, como el encierro momentáneo o castigos físicos como golpes, y especialmente, llamadas de atención y advertencias. También manifestaron mucha insatisfacción al momento de presentar las denuncias, en tanto tienen el deseo de ser acompañadas a sus casas por los efectivos policiales y obligar al agresor a retirarse de sus domicilios.

**“Más que todo en el momento quisieran que a su marido los traigan a patadas, a puntapiés y le peguen como le han pegado a ellas. Pero, efectivamente eso no se puede hacer porque la policía tiene que proceder también de acuerdo a sus atribuciones, no puede llegar al extremo de la violencia también.”**

(Policía de SJM).

La gran mayoría de mujeres desconoce que tiene que seguir un proceso, que en la práctica es prolongado y que, en ningún caso, implica la captura o encierro de su agresor. Por otro lado, desconocen las instancias por las que tienen que pasar y en qué consisten los procedimientos en cada una de ellas.

### **6.4. Efectividad del sistema desde los operadores de justicia**

Los magistrados identifican entre las principales dificultades del sistema legal la alta carga procesal y los escasos recursos humanos con los que cuentan en sus respectivos juzgados, siendo especialmente los casos de violencia familiar los más abundantes en los tres distritos, en comparación con otros tipos de procesos que llevan de acuerdo a sus funciones. Por esta razón comprenden plenamente las quejas de las mujeres en cuanto a la lentitud de los procesos, pero ante los cuales se sienten impotentes a fin de poder acelerarlos.

Cabe resaltar que, los magistrados señalaron que el abandono de los casos por las propias mujeres también es muy alto, refirieron también que el mayor tiempo empleado en la atención de los casos de violencia familiar se centra en la revisión de los expedientes, más que en las mismas audiencias, pero de igual modo la programación de audiencias diarias es muy alta. Por ejemplo, de 12 audiencias programadas para un día, asisten entre una a cuatro parejas, del resto sólo se presenta la mujer o ninguno de los dos.

Asimismo, los magistrados son muy críticos con el resultado final de su propio trabajo, es decir con las sentencias, éstas son evaluadas como “inútiles” por no tener resultados efectivos. Tal es el caso de las sentencias en que se dictamina el cese de la violencia, retiro del hogar o tratamiento psicológico. Estas sentencias son duramente calificadas por los mismos magistrados como absurdas y que en gran medida sólo son una pérdida de tiempo para ellos y para las mujeres demandantes, especialmente porque es imposible que alguna instancia, policial y judicial se encargue de hacerlas efectivas mediante algún tipo de seguimiento concreto a las mujeres y sus parejas. En resumen, consideran que el sistema legal frente a la violencia familia, es inoperante tanto para detener el maltrato como para hacer justicia a las mujeres que lo sufren. Estos aspectos, según sus apreciaciones, requieren de modificaciones urgentes como la penalización de la violencia familiar con medidas claras como encarcelamientos efectivos por cortos períodos de tiempo, entre otras.

Otra lógica bajo la que se desempeñan cotidianamente los operadores del sistema, por lo general es muy pragmática, de acuerdo a lo que la ley y el sistema les alcanza, como buscar acortar los procesos mediante conciliaciones y con atenciones poco personalizadas y rápidas a las mujeres, en las que no se les explica claramente, en términos fácilmente comprensibles para ellas, las posibilidades de rutas y requisitos a seguir en el marco de la ley, lo que posibilita hacerles sentir su grado de autoridad (“doctores”, “jueces”

“policías”) y la distancia que los separa social y culturalmente de ellas.

Cabe señalar que estas actitudes no parecen ser muy conscientes entre ellos puesto que también son compartidas por la sociedad en general, ya que dentro de la escala social el tener formación de abogados, y más aún llegar a ser jueces, está cubierto de un gran valor simbólico que genera actitudes muy pasivas frente a ellos con pocas posibilidades de réplica y discusión de resultados; especialmente por parte de las mujeres que sufren maltrato, que en muchos casos llegan a ellos con actitudes previas de mucha vergüenza y poca autoestima.

Este tipo de interrelación que se establece entre representantes judiciales o policiales y mujeres no permite a los primeros llegar a conocer ni comprender la dinámica compleja de la vida familiar y sus conflictos, en el marco de problemas mayores de violencia estructural. Todo ello sumado a la escasa formación y capacitación en la problemática de género y de violencia familiar posibilitan que las mujeres en muchos casos sean vulneradas en sus derechos, sin posibilidades de negociarlos frente a estas autoridades.

**“¿alguna institución les ha dado alguna capacitación?”**  
**“Algunas charlas que yo sepa no, quizás a otros colegas sí, puede que estén presentes y de repente sí.”**

(Policía de SJM).

## 6.7. Conciliación de las parejas: preservando las familias

Según lo expresado por los magistrados, éstos consideran como sus mejores y mayores logros, los procesos donde llegan a un acuerdo conciliatorio ambas partes. Existe la percepción de que tienen éxito cuando logran la conciliación en la pareja. Esta percepción se sustenta en la actitud que observan los magistrados en las parejas al momento de la conciliación: los agresores aceptan sus culpas y firman acuerdos para continuar la vida en pareja sin violencia con la aceptación pasiva de la mujer. Por otro lado refieren que son pocos los casos en los que las mismas parejas vuelven por nuevos procesos judiciales, por lo que presumen que la conciliación tiene efectos positivos.

En contra de esta idea las mujeres manifestaron que, pese a la conciliación, es recurrente que vuelvan a presentar denuncias de agresión física y psicológica. En los casos en los que las mujeres reiniciaron nuevos procesos, es posible que estos no sean notados por los jueces por el tiempo transcurrido entre los primeros y las citaciones para los nuevos procesos, ya que entre uno y otro pueden pasar entre 1 a 3 años.

Por su parte, los operadores policiales también se mostraron a favor de las conciliaciones orientadas por los juzgados, a excepción de la policía de VES que considera que no es adecuado y que los jueces mas bien deberían ordenar el retiro del hogar como medida cautelar.

**“Para que haya una cierta conciliación, o sea orientada la reconciliación, a la pobre conciliación, o sea yo también estoy en desacuerdo porque no me parece, que después de haber recibido todo un proceso, ella tenga que aceptar en su cama a un hombre que la esta hiriendo, yo no me parece, creo que...”**  
**“¿Pero esa es la norma?”**  
**“Si, casi, casi esta críticos el juez debe tomar la decisión de pronunciarse con sus medidas cautelares, en sacar del domicilio al hombre porque en algunos casos es peligroso porque a estas mujeres se mueren en manos de agresores.”**

(Policía de VES).

En los tres distritos los jueces asumen que es importante que las familias se reconstituyan mediante los procesos conciliatorios porque ante todo es necesario evitar que sean desestructuradas, se considera que en nombre del porvenir de los / as hijos/ as los miembros de la pareja deben hacer lo posible por reconciliarse. En ningún caso se realizó la prioridad respecto a la integridad física psicológica y sexual de las de las mujeres.

De otro lado sólo en VMT y VES las mujeres señalaron a la DEMUNA como instancia de conciliación, considerada como el procedimiento de conversación entre las partes para llegar a un acuerdo. Sin embargo, la confianza sobre la eficacia en la resolución del problema es mínima, dado que consideran que conciliar es un procedimiento insuficiente para conminar al agresor a detener la violencia ejercida sobre la mujer y en algunos casos sobre los / as hijos / as. Se considera que la actitud del agresor sobre esta instancia y sobre los acuerdos a los que llegan en ésta (en caso que acuda) son de rechazo, ya que en muchos casos la conciliación queda como un mero trámite.

**“Ante la DEMUNA de Lurín y ahí conciliamos varias veces y ante la comandancia de Lurín, después de eso llegó un momento en que la violencia se acrecentó y entonces, llegó un momento en que se fueron acrecentando las denuncias por sucesiva violencia maltrato y...”**  
**“¿usted siguió viviendo con el?”**  
**“Si, entonces ya pasó mi caso a la fiscalía de Lima de menores y de la mujer por maltrato psicológico violencia física y familiar”**

(Mujer denunciante VES).

En cuanto a la atención las entrevistadas que acudieron a esta instancia manifestaron posiciones algo encontradas, pues en ciertos casos el trato y la acogida fueron consideradas como adecuadas, brindándoles consejos sobre sus casos (sobre todo de soporte emocional y en menor medida de orientación legal). Otras mujeres manifiestan que la atención brindada fue poco cálida, caracterizándose por la indiferencia. Se mencionó dos casos que lo grafican. En una, el operador judicial simplemente se limitó a informar displicentemente (*“como apurada”, “como molesta”*) sobre ciertos procedimientos y trámites a realizar, lo cual terminaba desorientando a la agraviada. En otro, el/la proveedor/a del servicio pidió a la agraviada que *“cuente toda su vida”* en detalle, para luego recriminarla, culpándola por el hecho de que su pareja la agrediera pues, ella no ponía de su parte, dejando entrever que el problema provenía básicamente de la ella.

#### **6.8. Comprensión y acceso a la justicia por los operadores**

En cuanto a las posibilidades de los magistrados en general y del resto del personal en los actuales juzgados, para comprender y atender los casos de violencia familiar, se señaló como necesaria la intervención de otro tipo de profesionales más capacitados y especializados que con el tiempo suficiente podrían llegar a mejores soluciones.

En San Juan de Miraflores se hizo clara alusión a la naturalización de la violencia por parte de los hombres frente a la provocación de las mujeres mediante actos de infidelidad, señalando que es comprensible la reacción

violenta de los hombres en estos casos. En este caso se señaló también que no todos los casos de violencia deberían ser justiciables, sino sólo los más relevantes o graves.

En los tres juzgados mixtos se encontró que ni el personal ni los jueces han tenido capacitaciones importantes en los temas de género y derechos humanos para los casos de violencia familiar más allá de lo que les brinda su formación como abogados y dos cursos brindados por el MIMDES en convenio con el Ministerio de Justicia en varios años del ejercicio de sus labores. Se encontró cierta dificultad para reconocer y comprender los procesos sociales y emocionales por los que las mujeres atraviesan al constituir sus familias. No se identifican las causas estructurales de la violencia y exclusión en los contextos sociales en los que se encuentran insertas las mujeres y sus familias como parte del problema de violencia familiar.

Es importante señalar que en el caso del Juzgado Mixto de Villa María del Triunfo donde atienden mujeres la situación no es muy diferente a la de los otros juzgados, si bien se reconoce que la violencia es sufrida principalmente por las mujeres, se encontraron dificultades para comprender y dar atención y orientación adecuada.

Es probable que las mujeres sean desalentadas por el trato que reciben en los juzgados. Como en Villa María del Triunfo donde las atenciones no son en espacios privados. Así mismo las respuestas dadas a las mujeres eran muy tajantes y en varios casos recriminatorias a las actitudes pasivas frente al agresor:

**“Por qué tu hija sigue con él y cómo tiene otro hijo del mismo hombre, no aprende!! Es que eso ya es porque le gusta, le gusta estar así!”**

(Observación de atención brindada por especialista judicial de VMT).

Se encontró una mayor sensibilidad a la problemática de las mujeres en el caso de los operadores policiales dedicados al tema de violencia en las comisarías que generalmente son mujeres. En el caso de Villa María del Triunfo se encontró una mayor comprensión de la dinámica y las dimensiones del problema de violencia y sus implicancias para las mujeres, especialmente por uno de los policías hombres entrevistado en la comisaría principal de Villa María del Triunfo.

En el caso de San Juan de Miraflores mas bien, se encontró una mirada muy poco comprensiva y distante sobre la problemática de las mujeres, señalando incluso entre las causas de la violencia las provocaciones de las propias mujeres hacia sus parejas, y en gran parte justificando sus agresiones.

En el caso de Villa El Salvador la comisaría de mujeres realiza un trabajo en concertación con otras instituciones como Flora Tristán y Manuela Ramos para prevenir el problema de violencia familiar, por lo que se encontró una visión más amplia de las causas y las posibles soluciones al problema, considerando como muy importante la participación ciudadana y la multidisciplinariedad de equipos que trabajen a favor de la erradicación de la violencia. Se

señaló la formación de brigadas de mujeres que luchan contra la violencia familiar que sirven de apoyo a la policía para identificar los casos de violencia. Hay una preocupación por la persistencia de los índices de violencia familiar en el distrito.

**“Yo en la comisaría de Mujeres de Villa el Salvador, si trabajo, y a veces me apoya en las cosas que hago no, las capacitaciones, talleres, la brigada de mujeres que lucha contra la violencia familiar. Bueno estas brigadas, han tenido la capacitación de un currículum que, o curricular perdón, ha hecho Flora Tristan, en capacitarlas en Derechos Humanos en calidad de genero, después lo que es discriminación, lo que es el mismo tema de violencia familiar, exámenes psicológicos se ha armado un programa en menos de dos semanas y luego bien capacitadas ellas se la ha otorgado, gracias a Manuela Ramos también los chalecos, unos chalecos que las identifica a ellas, silbatos que otorgó la Ministra de la Mujer y unas agendas que también dio Flora Tristan, no, y esto lo clausuramos el curso como, día Internacional de la Mujer.”**

(Policía de VES).

En todos los casos a excepción de Villa El Salvador se identifica como un problema principal la falta de personal y de recursos logísticos para realizar las labores relacionadas a los casos de violencia familiar. Sólo en el caso de Villa El Salvador se insistió en que las dificultades no giran en torno a este tipo de carencias porque siempre van a existir, sino que se trata de establecer estrategias de trabajo más efectivas en pro de la prevención de la violencia familiar.

**“nosotros tenemos que trabajar con la sociedad Civil, porque a veces podemos decir que no hay, que faltan efectivos, esa palabra no se debe decir, que nos faltan efectivos todo el tiempo van a faltar efectivos policiales, tenemos que tener una estrategia de llegar a la comunidad Civil y hacer que ellas nos apoyen. Yo pienso que no, porque el estado siempre va a tener pocos recursos, va a faltar efectivos, la solución que tenga en el liderazgo del Comisario, como llegar a la solución de los problemas.”**

(Policía de VES).

---

## 7. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL DESDE LOS OPERADORES

---

Las soluciones para resolver los casos de violencia contra las mujeres, mencionadas por los representantes judiciales fueron diversas. En SJM se enfatizó en el rol efectivo que podría cumplir la creación de una Corte Superior del Cono Sur y que a la vez se crearan instancias especializadas en las que se contaran equipos profesionales multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, abogados) especializados en el tema de violencia familiar.

Los operadores de los Juzgados Mixtos de VMT y de VES sugirieron que fueran los Juzgados de Paz Letrados los encargados de atender todos los casos de violencia

familiar por la menor carga procesal que tienen, así permitirían a los Juzgados Mixtos resolver casos “más importantes” que los de violencia familiar.

Asimismo, criticaron el rol del Ministerio Público en los procesos de violencia familiar, ya que consideraron que éstos deberían tener un papel más activo para enfrentar la violencia familiar. Por otro lado también se cuestionó el hecho de que los Juzgados de Paz Letrados llevaran en paralelo los procesos, lo que hace más ineficiente el sistema.



## Conclusiones

1. Aunque la ley cuenta con una ruta de intervención especialmente diseñada para la atención oportuna a las víctimas de violencia familiar, ésta tuvo como primer efecto adverso el abandono de parte del 38% (n = 107) de las usuarias en la etapa de la investigación policial, lo que tuvo por principales razones la retracción o intimidación por parte del agresor, seguida por la falta de tiempo y/o dinero para continuar. Las hostilizaciones y el temor de las mujeres ante las amenazas por haber iniciado un proceso, no encuentran respuestas desde el sistema legal, lo que conduce a las mujeres a desistir o “reconciliarse” con sus parejas, sin que ello signifique el cese de la violencia.
2. La falta de información adecuada acerca de cuáles son los pasos a seguir una vez interpuesta la denuncia, el desconocimiento de los servicios de la administración de justicia y la escasa celeridad en la notificación significaron para las mujeres uno de los principales obstáculos para continuar con su denuncia. La gran mayoría de ellas desconocía que tenía que seguir un proceso, que en la práctica es prolongado y que, en ningún caso, implica la captura o encierro de su agresor, conforme muchas de ellas lo consideraron.

Esta falta de conocimiento de la usuaria revela a su vez la ineficaz capacidad de comunicación del sistema sobre los casos de violencia familiar. Indicios de esta ineficacia se muestran al conocer que el 25% de la mujeres que pasaron a la fase procesal ignoraban en qué momento ocurrió o cuándo pasó, o como de los 79 casos que ingresaron a Fiscalía de Familia, el 55% desconocía si su caso fue derivado al Juzgado de Familia.

3. Los tiempos que demoran los procesos de violencia familiar resultan ser excesivos, al momento del estudio sólo el 8% (n = 21) de los casos se encontraba tramitándose ante los Juzgados Mixtos, a pesar de que habían transcurrido ya un promedio de 10 meses desde interpuesta la denuncia. Esta prolongación excesiva inhibe a las usuarias a continuar con el proceso y se configura en una razón más para abandonarlos. Tal situación se explica, en parte, por la falta de personal y de recursos logísticos oportunos para realizar las labores policiales judiciales relacionadas a los procesos de violencia familiar, así como no contar con una adecuada estrategia de trabajo que permita hacer más efectiva la aplicación de la norma.

4. Los recursos humanos existentes en el sistema policial y judicial no se encuentran apropiadamente capacitados para intervenir y resolver los casos de violencia familiar. En la mayor parte de casos se encontró un escaso nivel de comprensión de las condiciones estructurales de la violencia bajo las cuales se produce la problemática de la violencia familiar, sin mencionar la falta de conocimiento y sensibilización que permita incorporar una perspectiva de género que propicie comprender las necesidades y condiciones específicas de las mujeres víctimas de violencia. Esta situación genera que las mujeres, en muchos casos, sean vulneradas en sus derechos sin posibilidades de exigir protección frente a estas autoridades.
5. Las conciliaciones propiciadas en las instancias judiciales son un recurso utilizado por los magistrados para poner fin y terminar rápidamente con los procesos, reduciendo así su carga procesal; lo cual coincide en muchas oportunidades con sus concepciones acerca de proteger y preservar la integridad de la familia. Sin embargo, para las mujeres esta práctica supone legitimar el vínculo con el agresor, exponiéndose ellas a nuevas situaciones de violencia y quedándose con menos recursos y posibilidades para impedir esa situación.
6. El cese de la violencia familiar no estaría necesariamente vinculado a las denunciadas realizadas o a la continuidad de los procesos policiales judiciales, la proporción de mujeres que siguió sufriendo violencia fue del 59%, entre las cuales el 36.7% nunca dejó de sufrir violencia. Esto evidencia que el sistema legal frente a la violencia familiar, es inoperante tanto para detener el maltrato como para hacer justicia a las mujeres que lo sufren.
7. Desde la perspectiva de los operadores la ley no les permite actuar efectivamente sobre los agresores dado que las sentencias resultan siendo benévolas con ellos: orden de cese de la violencia, orden de retiro del hogar, orden de tratamiento psicológico; según sus apreciaciones, se requieren de modificaciones urgentes como la penalización de la violencia familiar con medidas claras como encarcelamientos efectivos por cortos períodos de tiempo, entre otras.

8. Los casos de violencia sexual son escasamente denunciados y no forman parte importante ni determinante de los procesos de violencia familiar, pese a que son referidos por las mujeres como una forma recurrente de ejercer violencia contra ellas. Las razones por las que la violencia sexual no es especificada en las denuncias son principalmente la vergüenza que las mujeres sienten ante los operadores policiales y la idea de que por tratarse de sus parejas o esposos, éstos tienen el derecho a exigirles e incluso obligarlas a mantener relaciones sexuales.
9. Se evidencia la necesidad de seguir capacitando a los operadores policiales y de justicia, especialmente desde una perspectiva de género, que les permita comprender la problemática de la violencia familiar como un acto de desequilibrio de poder que es ejercido principalmente sobre las mujeres y que se justifica y legitima en sistemas patriarcales engarzados en el campo del Derecho y de la intervención policial.
10. Asimismo, se hace indispensable mejorar los mecanismos y estrategias de información y comunicación, a través de los cuales las mujeres y demás usuarios del sistema puedan tener una compresión adecuada sobre cuáles son sus derechos, los espacios de acción de la norma, los mecanismos de la misma y cuáles son sus alcances reales.
11. La legislación vigente no resulta eficaz para proteger a las personas víctimas de violencia familiar en ese sentido es urgente revisar y mejorar los instrumentos legales y sus mecanismos en su conjunto, dado que éstos resultan ser inoperantes pues que no cumplen con el principio de inmediatez, celeridad procesal, tutela jurisdiccional efectiva y, fundamentalmente, no protegen el derecho a la integridad y la vida de las personas agraviadas por esta problemática.

## **Anexos**



**Modelo**  
**de Encuesta**  
**Anexo 1**  
**Cuantitativa**

Diagnóstico de la Situación de Violencia Familiar en el Ambito Policial y Judicial en los distritos de VES, SJM Y VMT		Movimiento <b>Manuel</b> Ramos <b>1</b>																																																																																																														
<b>DATOS MEF</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td>dist</td><td>nº sig</td></tr> </table> <b>DISTRITO</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 VES</td></tr> <tr><td>2 VMT</td></tr> <tr><td>3 SJM</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </table> <b>ENQUETARIO</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Reemplazo</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Andrea</td><td></td></tr> <tr><td>Patricia</td><td></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Silvia</td><td></td></tr> </table> <b>Fecha de entrevista</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td>DIA</td><td>MES</td></tr> </table> <b>Fecha de denuncia</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td></tr> </table> <b>Tipo de Denuncia</b> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Físico</td></tr> <tr><td>Psicológico</td></tr> <tr><td>Sexual</td></tr> </table>			dist	nº sig	1 VES	2 VMT	3 SJM			1	2	Reemplazo		1	2	Andrea		Patricia		1	2	Silvia				DIA	MES			Físico	Psicológico	Sexual																																																																														
dist	nº sig																																																																																																															
1 VES																																																																																																																
2 VMT																																																																																																																
3 SJM																																																																																																																
1	2																																																																																																															
Reemplazo																																																																																																																
1	2																																																																																																															
Andrea																																																																																																																
Patricia																																																																																																																
1	2																																																																																																															
Silvia																																																																																																																
DIA	MES																																																																																																															
Físico																																																																																																																
Psicológico																																																																																																																
Sexual																																																																																																																
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES																																																																																																														
<b>DIRECCIÓN</b>																																																																																																																
<p><b>1</b> Hasta que nivel estudió?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>Maternal</td><td>Media</td><td>Primaria</td><td>Secundaria</td><td>Terciaria</td><td>Superior</td></tr> </table> <p><b>2</b> Hasta que año aprobó? (en el nivel alcanzado)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>+</td></tr> </table> <p><b>3</b> Sabe leer y escribir?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>Si</td></tr> <tr><td>2</td><td>No</td></tr> </table> <p><b>4</b> Estado Civil</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table> <p><b>5</b> Edad (años cumplidos)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table> <p><b>6</b> Dónde nació?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 Línea Metropolitana</td><td>2 Costa</td><td>3 Sierra</td><td>4 Selva</td></tr> </table> <p><b>7</b> Trabajó la semana pasada? A quién se dedicó?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Si, remunerado</td><td>Familiar, no remunerado</td><td>Buscando trabajo</td><td>Su casa</td><td>Estudio</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	Maternal	Media	Primaria	Secundaria	Terciaria	Superior	1	2	3	4	5	6	7	+	1	Si	2	No			1 Línea Metropolitana	2 Costa	3 Sierra	4 Selva	1	2	3	4	5	Si, remunerado	Familiar, no remunerado	Buscando trabajo	Su casa	Estudio	<p><b>1</b> Soltera  <b>2</b> Casada  <b>3</b> Conviviente  <b>4</b> Divorciada  <b>5</b> Separada  <b>6</b> Viuda</p>																																																																						
1	2	3	4	5	6																																																																																																											
Maternal	Media	Primaria	Secundaria	Terciaria	Superior																																																																																																											
1	2	3	4	5	6	7	+																																																																																																									
1	Si																																																																																																															
2	No																																																																																																															
1 Línea Metropolitana	2 Costa	3 Sierra	4 Selva																																																																																																													
1	2	3	4	5																																																																																																												
Si, remunerado	Familiar, no remunerado	Buscando trabajo	Su casa	Estudio																																																																																																												
<b>DATOS DE LA FAMILIA</b>																																																																																																																
<p><b>8</b> Número de Personas que viven en el hogar</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table> <p><b>9</b> Número de hijos (incluye de la pareja)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table> <p><b>10</b> Cuántas personas trabajan? (incluyen los niños)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 Si</td><td>2 No</td></tr> </table> <p><b>11</b> Hay niños que no van al colegio?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 Si</td><td>2 No</td></tr> </table>				1 Si	2 No	1 Si	2 No	<p><b>12</b> Hasta que nivel estudió el jefe del hogar</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>Ninguno</td><td>Inicial</td><td>Primaria</td><td>Secundaria</td><td>Terciaria</td><td>Superior</td></tr> </table> <p><b>13</b> Hasta que año aprobó? (en el nivel alcanzado)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>14</b> Sabe leer y escribir el Jefe del hogar?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>Si</td></tr> <tr><td>2</td><td>No</td></tr> </table> <p><b>15</b> Sexo del Jefe del Hogar</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Masculino</td><td>Femenino</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ninguno	Inicial	Primaria	Secundaria	Terciaria	Superior	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	Si	2	No	1	2	Masculino	Femenino																																																																						
1 Si	2 No																																																																																																															
1 Si	2 No																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
Ninguno	Inicial	Primaria	Secundaria	Terciaria	Superior																																																																																																											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	Si																																																																																																															
2	No																																																																																																															
1	2																																																																																																															
Masculino	Femenino																																																																																																															
<b>DATOS DE LA VIVIENDA</b>																																																																																																																
<p><b>16</b> Cómo se abastece de agua su hogar?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>Red pública dentro de la vivienda</td><td>Red pública fuera de la vivienda</td><td>Pilón/quito público</td><td>Pozo artesano</td><td>Río/acequia/puquio</td><td>Camión tanque/guarrero</td></tr> </table> <p><b>17</b> Servicio higiénico en el hogar?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>Red pública dentro de la vivienda</td><td>Red pública fuera de la vivienda</td><td>Letrina (familia le da tratamiento)</td><td>Pozo ciego o negro</td><td>Sobre acequia / canal / río</td><td>Campo abierto</td></tr> </table> <p><b>18</b> La vivienda se ubica en zona (Observar)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Urbano</td><td>Urbano marginal</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda	Pilón/quito público	Pozo artesano	Río/acequia/puquio	Camión tanque/guarrero	1	2	3	4	5	6	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda	Letrina (familia le da tratamiento)	Pozo ciego o negro	Sobre acequia / canal / río	Campo abierto	1	2	Urbano	Urbano marginal	<p><b>16</b> Material del piso</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>Parquet</td><td>Madera/similares</td><td>Loseñas/fernazos/</td><td>Madera/entablado</td><td>Cemento/falso piso</td><td>Tierra/arena/ímpio</td></tr> </table> <p><b>19</b> Material del Techo</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>Concreto</td><td>Madera</td><td>Toja/eternit</td><td>Calamina/similares</td><td>Paja/estera/carría</td><td>Plástico/cartón/tela</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	Parquet	Madera/similares	Loseñas/fernazos/	Madera/entablado	Cemento/falso piso	Tierra/arena/ímpio	1	2	3	4	5	6	Concreto	Madera	Toja/eternit	Calamina/similares	Paja/estera/carría	Plástico/cartón/tela																																																										
1	2	3	4	5	6																																																																																																											
Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda	Pilón/quito público	Pozo artesano	Río/acequia/puquio	Camión tanque/guarrero																																																																																																											
1	2	3	4	5	6																																																																																																											
Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda	Letrina (familia le da tratamiento)	Pozo ciego o negro	Sobre acequia / canal / río	Campo abierto																																																																																																											
1	2																																																																																																															
Urbano	Urbano marginal																																																																																																															
1	2	3	4	5	6																																																																																																											
Parquet	Madera/similares	Loseñas/fernazos/	Madera/entablado	Cemento/falso piso	Tierra/arena/ímpio																																																																																																											
1	2	3	4	5	6																																																																																																											
Concreto	Madera	Toja/eternit	Calamina/similares	Paja/estera/carría	Plástico/cartón/tela																																																																																																											
<p><b>20</b> Número de habitaciones para dormir (ormuluses)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table> <p><b>21</b> La vivienda se ubica en zona (Observar)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Urbano</td><td>Urbano marginal</td></tr> </table>			1	2	Urbano	Urbano marginal																																																																																																										
1	2																																																																																																															
Urbano	Urbano marginal																																																																																																															
<b>ANTECEDENTES DE VIOLENCIA</b>		<b>VIOLENCIA ACTUAL</b>																																																																																																														
<p><b>22</b> Qué edad tenía cuando por primera vez en su vida sufrió de violencia?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>23</b> Qué relación tenía con esa persona que la agredió la 1<sup>a</sup> vez?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>24</b> Qué relación tiene con la persona que denunció (denuncia en estudio)</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>25</b> Antes de su denuncia Ud. sufrió de violencia por parte de esa persona?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>26</b> De qué tipo?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>Físico</td><td>Psicológico</td><td>Sexual</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Físico	Psicológico	Sexual								<p><b>27</b> Sigue sufriendo de violencia por parte de esa persona?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>28</b> Entre la denuncia y el mes antepasado ha recibido maltrato por esta persona?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>29</b> De qué tipo?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>30</b> Y en los últimos 30 días ha recibido maltrato por esta persona?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table> <p><b>31</b> De qué tipo?</p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
Físico	Psicológico	Sexual																																																																																																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																							
<p><b>Observaciones</b></p> <table border="1" style="width: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td></tr> </table>																																																																																																																

Diagnóstico de la Situación de Violencia Familiar en el Ambito Policial y Judicial en los distritos de VES, SJM Y VMT

2

ÁMBITO POLICIAL								
32 Cuánto tiempo pasó entre la agresión y su denuncia policial?	<input type="text"/> días <small>(escriba 0 si fue el mismo día de la agresión)</small>							
33 En algún momento la policía la desanimó en su denuncia?	1 Si	2 No → pase a 35						
34 ¿Qué razones le daban?	1 No reciben denuncias de ese tipo	2 No hay personal	3 Su caso no amerita denuncia					
	4 Mejor extiéndase con su agresor	5 Otros motivos						
35 Cuánto tiempo pasó desde que llegó a la comisaría y le tomaron la denuncia?	<input type="text"/> Minutos							
36 ¿Qué actitud tenía la persona que recibió su denuncia?	1 Amable	2 De Maltrato	3 Indiferente	4 Normal				
37 Le entregaron oficios para los exámenes... (círcule los que recibió)	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	6 Ninguno		
	Médico	Psicológico	Ginecológico	Toxicológico	Otros			
38 A donde la derivaron?	<input type="checkbox"/> SI → Pase a 42							
39 Se presentó a los exámenes?... (círcule los que se presentó)	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO			
40 En qué tiempo, le efectuaron los exámenes? ... (días)								
41 Porqué no asistió? (si le dieron oficios y no asistió)	1 Se retractó/lo repintó 2 La intimidó su agresor 3 La convenció su agresor 4 La familia influyó 5 Hasta ahí quiso llegar 6 Por tiempo 7 Por dinero 8 Otros motivos							
42 Sabe si notificaron al AGRESOR?	1 Si	2 No						
43 Ud. acudió a dar su declaración?	1 Si → Pase a 45	2 No						
44 Porqué No acudió a declarar?	1 Se retractó	2 La intimidó	3 Convenció su agresor	4 Familia influyó	5 Hasta ahí quiso llegar	6 Por tiempo	7 Otros motivos	
	7 amagó	8 su agresor						
45 Solicitó garantías?	1 Si	2 No → Pase a 48						
46 Se les brindaron	1 Si	2 No → Pase a 48						
47 Cree Ud. que se la brindaron adecuadamente? Se sintió protegida?	1 Si	2 No	<small>Respuesta múltiple, reconfírmese con pregts 55, 60</small>					
48 Su denuncia pasó a?	1 Juzgado de Paz	2 Fiscalía de Familia	3 Juzgado pasó	4 Ningún lado	5 Sigue en investigación	6 No sabe		
49 En qué tiempo o cuándo pasó su denuncia?	<input type="text"/> días			<small>→ pase a 51 -2 No sabe/ No recuerda</small>				
50 Por qué no pasó?	1 No acreditó, no encontraron pruebas	2 No continuó trámite						
51 En la etapa policial, alguien la motivó o aconsejó?	1 Si	2 No, fue por decisión propia → pase a 53						
52 Quién fue?	1 Familiar	2 Hijos	3 Amigas	4 Una institución, cual?				
53 Su denuncia influenció inmediatamente en su relación con el agresor?	1 Cesó la violencia	2 Incrementó la violencia	3 Siguio la violencia					
<small>(confirme si ingresó a etapa procesal) Si respondió en 48: 4, 5 o 6 → FIN</small>								
<b>Observaciones</b>								

Diagnóstico de la Situación de Violencia Familiar en el Ambito Policial y Judicial en los distritos de VES, SJM Y VMT

3

DIST. N° OFIC.

JUZGADO DE PAZ

54 Acudió su agresor a DECLARAR?	1 Si, en la 1 <sup>a</sup> citación      2 Si, en la 2 <sup>a</sup> citación      3 No se presentó      4 No sabe
55 Cuánto tiempo pasó desde su denuncia hasta que la citaron a Ud. a DECLARAR?	<input type="text"/> meses <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO
56 Ud. acudió a DECLARAR?	1 Si → Pase a 58 2 No
57 Por qué no acudió? (La principal razón)	1 Se retractó / amagó / amenazó      2 Intimidó      3 Convenció su agresor      4 Familia influyó      5 le cansó el proceso      6 Por tiempo      7 Otros Motivo
58 Cuál fue la actitud del Juez o personal del Juzgado?	1 Amable      2 De Moltato      3 Indiferente      4 Normal
59 En el Juzgado le facilitaron:	1 Información oportuna      2 Indicaron sus derechos      3 En que consistía el proceso      4 Nada de ello
	<b>Respuesta Múltiple</b>

FISCALIA FAMILIA

60 El Fiscal le otorgó medidas de protección inmediatas?	1 Si      2 No      3 No sabe → Pase a 63 ←
61 Qué medidas de protección demandó el Fiscal?	1 Ordenó case de violencia      2 Impedimento de acceso      3 Suspensión temporal de visitas      4 Otras
62 Se cumplieron las medidas?	1 Si 2 No
63 El FISCAL envió su proceso o demandó al Juzgado de Familia	1 Si      2 No      3 No sabe → FIN ←
64 En qué tiempo o cuándo? (desde su denuncia policial)	<input type="text"/> meses <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO

JUZGADO DE FAMILIA

65 Sabe si el Juez notificó a su agresor?	1 Si      2 No      3 No sabe
66 Sabe si el Juez ha señalado fecha de AUDIENCIA?	1 Si      2 No sabe      3 No → FIN
67 En qué tiempo señaló audiencia? (desde su denuncia policial)	<input type="text"/> meses <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO
68 Ud. Asistió a la audiencia?	1 Si → Pase 70      2 No → Pase 69      3 Asistirá → FIN
69 Porqué no asistió?	1 Se retractó / amagó / amenazó      2 La intimidó su agresor      3 Convenció su agresor      4 La familia influyó      5 le cansó del proceso      6 Otro
70 El agresor ASISTIÓ a la audiencia?	1 Si      2 No      3 No sabe → FIN
71 Se llevó a cabo la audiencia?	1 Si      2 No → FIN      3 No sabe → FIN
72 Cuál fue la actitud del Juez?	1 Conciliadora      2 De presión      3      4
73 Sabe si el Juez ha dado sentencia?	1 Si      2 No → FIN      3 No sabe → FIN
74 En qué tiempo dio sentencia el Juez? (desde su denuncia policial)	<input type="text"/> meses <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO
75 La sentencia influyó en su relación con el agresor?	1 Cesó la violencia      2 Incrementó la violencia      3 Siguió la violencia

Observaciones

## Guía de Entrevista a Mujeres denunciantes y **Anexo 2 en proceso judicial**

### OBJETIVO:

Lograr que las mujeres expliquen las razones por las que el proceso no se culminó, sea por ellas mismas o porque fueron desalentadas por las instancias correspondientes. Eso nos interesa más que saber los detalles del maltrato. **BUSCAR LOS DETALLES DURANTE EL O LOS PROCESOS : LAS PERSONAS, SITUACIONES E INSTANCIAS PROBLEMÁTICAS QUE INFLUYERON EN NO TERMINAR O LLEGAR HASTA EL FINAL.**

Explicarles que se trata de una entrevista corta de 20 o 30 minutos.

Dejar que la persona hable y cuente su caso y fijarse que vayan saliendo los temas que están después con guiones.

---

1. Sra. Ud. me podrían contar, de acuerdo a su experiencia ¿por qué ocurre la violencia en las familias de acá de esta zona?  
La mujer posiblemente se referirá a:
  - Causas económicas
  - Alcoholismo – drogas
  - Infidelidad
  - Descuido de las labores del hogar
  - Comentarios de otras personas. Chismes.
2. ¿Ud. sabe si este problema es muy frecuente en este barrio?
3. Cuando esto ocurre ¿qué es lo que primero que las mujeres hacen?  
La mujer posiblemente se referirá a:
  - Soportar
  - Reclamar y/o responder con violencia
  - Pedir ayuda redes sociales: parientes, vecinas, amigas
  - Denunciar
4. Tenía conocimiento que Ud. tuvo un problema de violencia con su pareja ¿podría contarme qué hizo cuando esto sucedió?
5. Cuando le pasó la primera vez a Ud. ¿conversó después con él sobre lo sucedido?
  - ¿Por qué?
  - ¿Quién tomó la iniciativa?
  - ¿Se involucraron o influyeron otras personas (padres, familiares, amigos) en este problema? ¿en qué momento se metieron?
6. Antes Ud había sido maltratada de alguna forma por esta persona
7. Y anteriormente en su vida hubo maltrato hacia Ud. de parte de alguna persona?
  - Familiares (niñez adolescencia)
  - Espacios escolares
  - Espacios laborales
  - Otras parejas
8. ¿Qué hacía Ud ante esas situaciones?
9. ¿Cuando es que Ud. decidió buscar ayuda fuera de la familia y amigos/as para acudir a alguna institución por el maltrato de su pareja?
10. ¿Alguna persona familiar, vecina o amiga de las mujeres influyó en su decisión para buscar ayuda en alguna institución o denunciar a su pareja?
11. ¿Esta persona o personas siguieron influenciando o apoyándola durante el proceso que inició contra su pareja? ¿hasta cuando la apoyaron o influenciaron?
12. ¿Qué la llevó a empezar a buscar ayuda institucional?
  - Después de cuantos episodios violentos
  - Involucramiento de los hijos en las agresiones
13. ¿Cuándo es que Ud. decidió denunciar a su pareja?  
Agravamiento de:
  - Agresiones
  - Problemas económicos
  - Consumo de sustancias
  - Infidelidad
  - Vergüenza ante los familiares, vecinos y amigos
14. ¿A qué instancias acudió en primer lugar?
  - Policía
  - Fiscalía
  - Demuna
  - Establecimiento de Salud

15. ¿Como le atendieron? ¿quiénes específicamente?
- Se sintió escuchada y atendida
  - Con indiferencia
  - Se sintió maltratada y rechazada
  - Tiempos de espera
  - Soluciones brindadas, conciliación, protección
16. ¿Le explicaron suficientemente los procedimientos que debía seguir? ¿cómo así?
17. ¿Recuerda en qué consistían estos procedimientos?
- Pasos a seguir: denuncia
  - Costos
  - Exámenes lugar tiempo resultados
18. ¿Y Ud siguió todos los pasos que le indicaron? ¿Cuáles? ¿por qué?
- Exámenes físicos, psicológicos
  - Tiempo de duración
  - Reuniones de conciliación
19. ¿Y en cuál de las instancias tuvo más dificultades? ¿por qué?
20. ¿Cuál de estas instancias es más lenta y difícil para continuar el proceso?
21. ¿por qué abandonó el proceso? ¿en qué punto?
22. ¿Qué opinión tiene en general de las instancias a las que la derivaron para llevar a cabo el proceso?
23. ¿Cómo se sintió siguiendo los pasos que le indicaron?
- Alentada desalentada
  - Asustada por tanto trámite
  - Contenta porque entendieron y realizaron el procedimiento
24. ¿Por qué no terminó el proceso?
- a. Reconciliación con la pareja por:
    - Temor a seguir siendo maltratadas
    - Necesidad de contar con el apoyo económico de la pareja para mantener a los hijos
    - Desaliento por lentitud, gastos e ineficacia del sistema judicial
  - b. Por falta de eficacia y lentitud del proceso
  - c. Por excesiva burocracia y costo del proceso
  - d. Por desatención y maltrato de los encargados de atenderla
  - e. Por inasistencias de su pareja a las citas judiciales
25. ¿En algún momento se dictó sentencia? ¿quedó satisfecha con ella? ¿por qué?
26. ¿Actualmente en que situación se encuentra su proceso?
27. ¿Ha continuado la violencia hacia Ud. de parte de su (ex)pareja después de todo este proceso?
28. Si ha cambiado ¿Por qué cree que ha cambiado?
29. Si no ha cambiado ¿Cree que cambiará en algún momento?

## **Guía de Entrevista a Operadores del Sistema Anexo 3      Judicial y Policial**

**Nombre:**

**Edad:**

**Nivel educativo:**

**Cargo:**

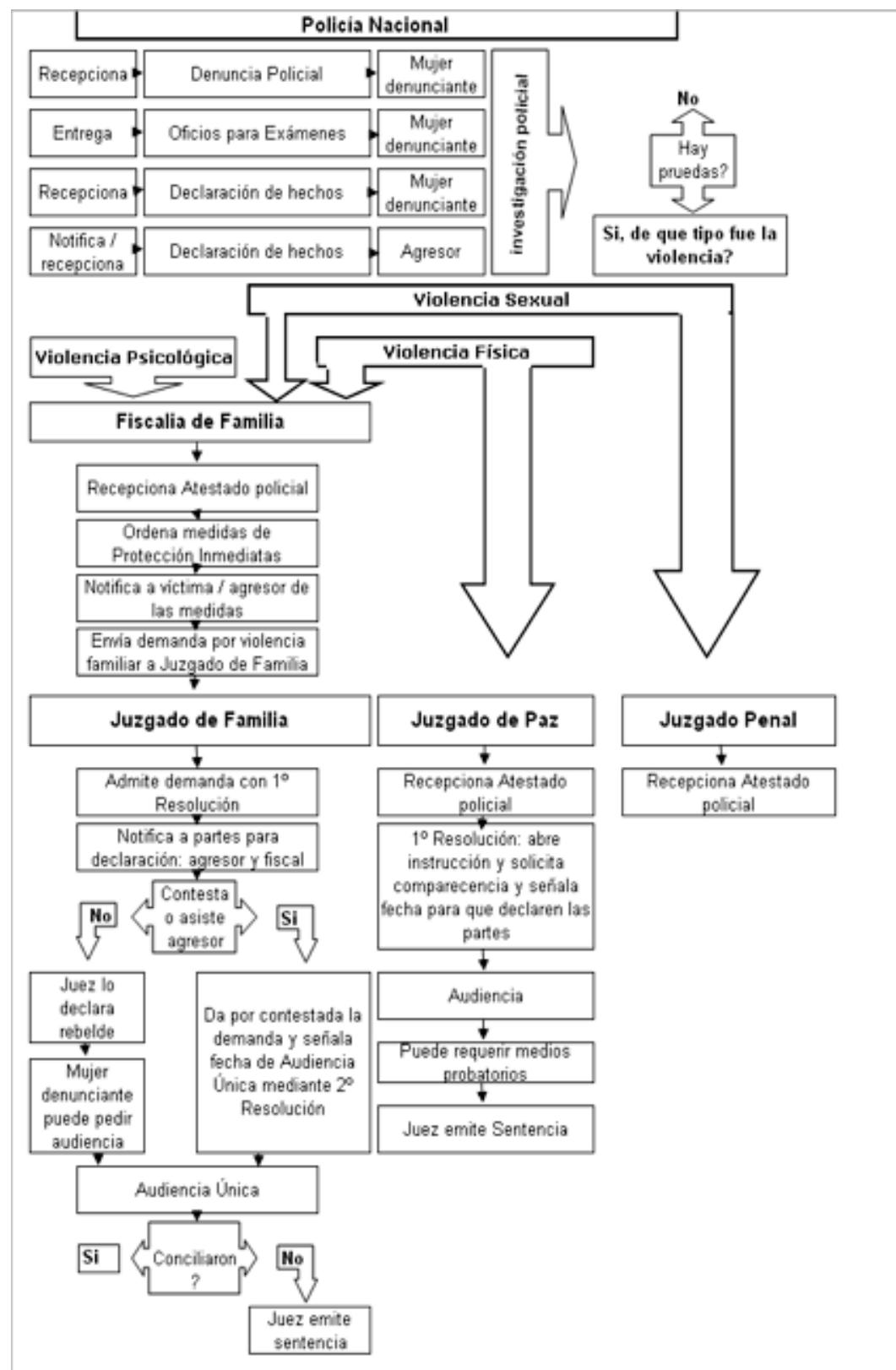
**Capacitación (genero violencia familiar):**

**Experiencia de trabajo (violencia familiar):**

---

1. ¿En general con qué tipo de población trabajan más Uds.?
2. ¿Qué casos les resulta más fácil resolver? ¿A qué se debe esta facilidad (procedimientos, interés de los involucrados, otros)?
3. ¿Reciben presión de alguna otra instancia o institución para resolver algún tipo de caso?
4. ¿En general cree que la población demanda de su intervención siempre o cree que prefieren prescindir de él? ¿por qué?
5. ¿Quiénes demandan más varones o mujeres?
6. ¿Cómo cree Ud. que la población evalúa el trabajo que Uds. realizan?
7. ¿Esta manera de verlos influye en el trabajo que Uds. realizan? ¿cómo?
8. ¿En qué casos las mujeres demandan más de sus servicios? ¿por qué?
9. ¿Con qué tipo de mujeres les resulta más fácil trabajar? ¿por qué?
10. ¿Cuáles son los casos de violencia más frecuentes que Uds. procesan? Por ejemplo en el último mes.  
Tipos de mujeres (estrato socioeconómico, edad)  
  
11. ¿Qué tipo de violencia es la que más afrontan las mujeres?  
Psicologica      Psicologica y física  
Fisica              Física y sexual  
Sexual
12. ¿Cuál es el procedimiento regular que siguen estos casos?
13. En qué casos denuncian violencia psicológica?
14. ¿Y cómo sigue el procedimiento?
15. ¿Los casos son denunciados el mismo día de la denuncia o después?
16. ¿Cuánto tiempo pasa normalmente de la denuncia al inicio del proceso?
17. ¿Quienes son los agresores según los casos más comunes que Ud ha visto acá?
18. ¿Qué sucede normalmente con los procedimientos? ¿Cuál es la respuesta de los involucrados?
19. En la mayoría de los casos ¿las mujeres continúan con los procesos o los abandonan? ¿por qué?
20. ¿Qué opinión tiene Ud. de esa actitud?
21. ¿Qué cree que las mujeres esperan del sistema en el que Ud. trabaja?
22. ¿Cómo responden por lo general los hombres a las denuncias y al procedimiento?
23. ¿Cómo terminan normalmente los casos?
24. ¿Cree que después las mujeres continúan recibiendo violencia?
25. ¿Según su experiencia ha visto que las mujeres cuentan con el apoyo de otras personas de su entorno en algún momento del proceso?
26. ¿Cómo influyen?
27. ¿Qué opina del sistema policial/judicial que recibe las denuncias en este distrito?
28. ¿Cuáles son sus fortalezas?
29. ¿Cuáles son las dificultades más importantes?
30. ¿Cuáles son las medidas de protección que se dan a las mujeres?
31. ¿En qué casos las dan?
32. ¿Existen casos con sentencias efectivas para el agresor en este distrito? ¿por qué?
33. ¿Cómo cree que podrían mejorar el sistema?
34. ¿En qué casos cree que el sistema desalienta a las mujeres para continuar con los procedimientos?
35. ¿Si dependiera de Ud. que cambios haría en el sistema?  
Posibles  
Imposibles

## Esquema del Sistema II **Anexo 4** Judicial



## **Consentimiento** **Anexo 5** **informado**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo ..... por el presente consiento al equipo de investigación efectúe en mi la entrevista sobre **Violencia Familiar en lo referente al proceso policial y judicial** después de haber recibido información suficiente y haber podido hacer preguntas. He sido informada que mis datos personales serán confidenciales y protegidos. He hablado con .....(nombre de encuestador) ..... entiendo que mi participación ayudará a comprender la situación del sistema policial - judicial por el que pasan las mujeres que sufren de violencia, así mismo mi participación es voluntaria y doy conformidad para participar en el estudio

Lima, ..... de Mayo del 2006

.....  
DNI.....

Por la presente certifico que he explicado la naturaleza, propósito y confidencialidad de la información. Así mismo he dejado material informativo elaborado por el Movimiento Manuela Ramos.

.....  
DNI.....



Yo ..... por el presente consiento al equipo de investigación efectúe en mi la entrevista sobre **Violencia Familiar en lo referente al proceso policial y judicial** después de haber recibido información suficiente y haber podido hacer preguntas. He sido informada que mis datos personales serán confidenciales y protegidos. He hablado con ... (Nombre del encuestador) ..... entiendo que mi participación ayudará a comprender la situación del sistema policial - judicial por el que pasan las mujeres que sufren de violencia, así mismo mi participación es voluntaria y doy conformidad para participar en el estudio

Lima, ..... de Mayo del 2006

.....  
DNI.....

Por la presente certifico que he explicado la naturaleza, propósito y confidencialidad de la información. Así mismo he dejado material informativo elaborado por el Movimiento Manuela Ramos.

.....  
DNI.....

*Copia para la entrevistada*



**[www.manuela.org.pe](http://www.manuela.org.pe)**

**Movimiento Manuela Ramos**  
**Programa Derecho a una Vida sin Violencia**  
Juan Pablo Fernandini 1550 Pueblo Libre  
Teléfono: 423 8840  
Fax: 431 4412  
email: postmast@manuela.org.pe

